Año I ...s, 1882 Núm. 11

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Comision Nacional de Educacion.

Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Al dia siguiente de mi llegada á la ciudad de Córdoba, que fué el 19 del próximo pasado Junio, me presenté al señor Gobernador Doctor Juarez Celman, en su despacho, entregando á dicho señor la nota que acreditaba la mision que me fué confiada por la C. N. de E. que Vd. preside.

Impuesto de su contenido, ofreció atentamente cooperar por todos los medios de su resorte al buen éxito de mi encargo, poniendo desde ese momento á mi disposicion al señor Inspector General de Escuelas de la Provincia Don F. A. Yofre.

Me es grato, ante todo, poner en conocimiento del señor Presidente que los sueldos de los maestros, tanto en la ciudad como en el resto de la Provincia de Córdoba se han pagado *siempre*, inclusive el 81. arreglados á pesos fuertes.

Las Escuelas actualmente subvencionadas por el Gobierno de la Provincia solo en la Capital son en número de 20, como se vé por la nómina adjunta (anexo N° 1.)

Las Municipales son 13, de las cuales hay 8 de varones (siendo de estas 3 nocturnas) y 5 de niñas.

Acompaño (anexo N° 2) un cuadro demostrativo del movimiento que ha tenido lugar en la instruccion primaria en la Capital desde 1872 hasta el 82; desde 2 Escuelas con 46 alumnos, hasta 20 con 1698.

El anexo N° 3 comprende el movimiento en toda la Provincia de Córdoba desde el 72 hasta el 82 desde 39 Escuelas con 1559 alumnos hasta 98 con 5575. Es de notar que se tiene solo en cuenta aquí los inscritos hasta Abril, debiendo haber aumentado por lo menos en una tercera parte á estar á lo observado en años anteriores y á datos que he obtenido.

El anexo N° 4 manifiesta los Profesores, Ayudantes, Monitores, Alumnos, sueldos, mobiliario, útiles etc., de algunas de las Escuelas visitadas, lo mismo que las dimensiones de los edificios.

En general estos establecimientos son espaciosos y se encuentran en buenas condiciones hijiénicas; sin embargo como han sido construidas las casas para familia, no satisfacen por completo las necesidades de una conveniente distribucion.

Existen á más en la Capital varias Escuelas particulares, de cuyo número exacto no he podido imponerme.

Conviene recordar que la gran mayoria, si no en su totalidad, las Escuelas hoy subvencionadas por el Gobierno, han sido particulares en su oríjen.

Para mejor apreciacion de la C. N. de Educacion, me ocuparé aunque someramente, de algunos de los establecimientos que con justicia llaman la atencion y demuestran el movimiento progresivo que se desenvuelve en Córdoba, en favor de la educacion, colocándolos en el órden en que pude obtener datos á su respecto.

COLEJIO ESPAÑOL—Fué fundado en 1870 por el Sr. Don Eduardo Taboada,

y parece que desde su instalacion mereció la confianza pública; sin embargo varias causas independientes de la competencia, laboriosidad y conducta irreprochable de su Director, trajeron once años mas tarde á su Colejio una situacion precaria, y comprendiendo que no podia mantenerlo abierto sin la proteccion oficial, se dirijió al Gobierno pidiéndole la suya que le fué acordada el 8 de Octubre del 81.

El señor Taboada tiene diploma de la Junta Provincial de la Coruña, su Escuela ha sido constituida segun el sistema mútuo. El plan de estudios es bastante completo. A mas de las materias primarias comprende algunas nociones de Jeometría, Física, Agricultura é Historia.

El señor Taboada lleva libros de matrícula, lista diaria, recibo y distribucion de útiles y un libro de notas á los alumnos.

ESCUELA DE LOS JOSEFINOS — Esta Escuela fundada por una sociedad de Artesanos, denominada *Josefinos* á cargo de su actual Director el R. P. Carlucci, recibe subvencion del Gobierno desde 10 de Enero del presente año.

El sistema á que responde es el *misto.*

El personal docente, número de alumnos etc., se encuentra en el anexo. N° 4.

En esta Escuela no solo es gratuita la enseñanza, sino que á un gran número de los niños les regala la sociedad hasta el vestido.

Actualmente se trabaja para dotarla de una banda de música y los instrumentos han sido ya pedidos á esta Ciudad.

ESCUELA MODELO—La fundadora de la Escuela Modelo, y actual Directora, señorita Josefina Nuñez, es una de las Maestras que han hecho su aprendizage en la Escuela Normal de la Provincia; recibió su diploma en 1881.

El Gobierno subvenciona el establecimiento con 30 $f mensuales.

La Escuela es graduada—Los datos relativos en el anexo N° 4.

ESCUELAS DE SOCIEDAD «UNION Y PROGRESO» — Esta Sociedad sostiene una Escuela de niñas y otra de varones, que ...na el Gobierno desde el 1° de ...e del 73; puede asegurarse que ... su existencia á la proteccion oficial.

Ambas emplean el sistema *misto.*

Se enseña en ellas á mas de las materias primarias, Jeometría, Física, conocimiento sobre el cuerpo humano, Historia Universal y de la República Argentina.

El Señor Amaya que dirije la Escuela de varones tiene diploma de la E. N. de Tucuman.

La señorita Mónica Capdevila que se halla al frente de la de niñas, es alumna distinguida de la E. N. de la Provincia.

COLEJIO MORAL—Fué fundado por la Señorita *Matilde Alba* en 1879; desde entonces recibe una subvencion mensual de 30 $f.

La Directora tiene diploma espedido por el Gobierno como alumna de la E. N. de la Provincia.

El sistema que ha adoptado es el *misto* de la *Escuela Modelo* á cargo de la Señorita *Josefina Nuñez.*

ESCUELA INFANTIL—Su Directora la Señora Da. *Juana A. de García.* Recibe 20 $f de subvencion desde 1° de Enero del 78. Sus alumnas son menores todas de 10 años.

La enseñanza comprende las materias primarias, (anexo núm. 4.)

ESCUELA GRADUADA DE MAESTRAS—La inauguró el Gobierno el 25 de Mayo de 1878. Ha dado hasta la fecha 19 Maestras, algunas de las cuales han ensayado con éxito feliz su honrosa carrera; las otras estan para ser colocadas.

Podemos asegurar sin temor de equivocarnos, dada la rapidez de los progresos, que dentro de pocos años será éste un instituto de primer órden. Para mayores datos véase anexos núms. 4, 5, 6 y 7.

LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO—Cuyo programa y plan de estudios acompaño (anexo núm. 8), se estableció el 1° de Marzo del corriente año, bajo los auspicios del actual Gobernador doctor Juarez Celman y recibe una subvencion mensual de 80 $f.

El local que ocupa es e… de dividirse en 3 secciones … 1° Salon de Escuela—2° Int… habitacion para el Director y …

El salon principal tiene 24 v… …r 6, dividido por mamparas en 3 … …io-nes; es bien ventilado y conservado en el mayor aseo, como todo lo demas del establecimiento. Contiene 60 escritorios modelo, de 1 vara de ancho por 2/3 de fondo; su forma es la comunmente usada en las casas de comercio, siendo la tapa inclinada y movible; el interior de los escritorios presenta á los alumnos la comodidad de colocar y conservar sus libros y papeles. Tiene ademas 2 grandes pizarras murales, una coleccion de mapas jenerales y modernos, un reloj calendario, globo terráqueo y astronómico, un mapa especial de la República y otro del sistema métrico. El salon se halla iluminado durante las lecciones de la noche por 16 lámparas con reflectores, que proyectan una buena luz sin ofender la vista.

Anexa al Salon-Escuela está la oficina de despacho del Director, convenientemente amueblada y dispuesta.

El internado se compone de un gran patio, un salon que sirve á la vez para estudio y comedor; dos espaciosos dormitorios, que tambien visité y encontré en el mejor estado de limpieza; un cuarto lavatorio, algunas piezas mas y oficinas indispensables. En el 2° patio, despensa, cocina, y otras piezas y un estenso corredor para el recreo.

La casa para la familia del Director, en los altos, completamente separada del resto del Establecimiento.

La Escuela de Comercio que á fines de Abril contaba 60 discípulos, solo tiene en la actualidad 50; ésto resulta segun parece por los datos que he podido adquirir, de haber puesto en práctica el plan de estudios en todos sus detalles, habiéndose retirado los alumnos de estudios superiores, por suponer éllos ó sus padres, que con los conocimientos adquiridos, eran ya suficientemente *comerciantes*, para no requerir mas; y como el Establecimiento, aunque subvencionado, es *particular*, no se ha podido imponer el curso completo.

Los 50 actualmente existentes estan repartidos en la forma siguiente:

Estudios elementales..........	30
« especiales y superiores...	16
Estudiantes en el Colejio Nacional.	4

Once son pupilos, tres medio pupilos y treinta y seis esternos, entre los que figuran los diez becados por el Gobierno de la Provincia.

El internado tiene un menaje decente; cocina económica, bateria de cocina y servicio de mesa como para 40 alumnos.

El cuerpo docente se compone de:—El Director que tiene á su cargo los ramos, idioma Nacional, francés é italiano, Jeografía é Historia jeneral, Jeometría, y con testos especiales, escritos y dictados por él; Caligrafía y adornos, Aritmérica comercial, Jeografía comercial, Correspondencia é Historia del comercio.

El Jefe del internado, los ramos, Aritmética razonada y Aljebra.

Un Profesor de inglés.

Este Establecimiento fué creado por su actual Director D. José Angelini Caráffa y subvencionado por Decreto de 22 de Setiembre del 81, con 80 $f. mensuales, á condicion de enseñar grátis diez alumnos pobres cuyas becas se acordaron por el P. E. El Director hace constar 30 años de carrera profesional.

Un Instituto de este jénero mereceria, en mi concepto, un apoyo material aun mas eficaz, porque la carencia de recursos en su principio, puede esterilizar los laudables esfuerzos que se hacen en favor de una institucion destinada á producir inmensas ventajas.

Me he estendido en los detalles que anteceden, porque conceptúo que este importante Establecimiento es uno de los que hacen honor á la Provincia de Córdoba.

Acompaño (anexo núm. 9) el Reglamento y Plan de estudios de las Escuelas Municipales de la Ciudad de Córdoba.

Réstame llamar la atencion sobre otro utilísimo establecimiento de educacion la ESCUELA GRADUADA ANEXA AL COLEGIO NACIONAL. Esta Escuela está destinada á preparar convenientemente al alumno para la enseñanza secundaria,

no admitiendo en ella niños de menos de 9 años de edad y que tengan nociones de lectura. (1)

Su Director (que lo ha sido desde su creacion, el Sr. D. Cristian Breuil) acaba de establecer en favor de las primeras letras, una seccion en que se enseña á niños de cualesquiera edad, aunque carezcan de los conocimientos mas rudimentales.

Para mas ámplia intelijencia adjunto cópia de nota dirijida por el Director en Mayo del presente año al Sr. Ministro de Instruccion Pública, que dá un perfecto conocimiento del estado actual de este Establecimiento y de las mejoras proyectadas para el año venidero (anexo núm. 9,) incluyendo tambien bajo los números 1, 2, 3 y 4, cuadros conteniendo la clasificacion média en los exámenes del 81; proyecto de presupuesto para el 83, inventario del mobiliario y material científico, y nómina de los alumnos que han ingresado hasta la fecha.

No me es posible terminar esta parte de mi Informe sin hacer mencion honrosa de una humilde institucion que llamó mucho mi atencion; me refiero á la ESCUELA DE ENSEÑANZA PRÁCTICA PARA LA MUJER.

Este Establecimiento fué creado por la *Sociedad de Beneficencia*. Siento no poder dar detalles sobre su instalacion y demas pormenores, porque cuando visité la Escuela, no se hallaba presente ninguna de las señoras Sócias, que habrian podido darme los datos que deseaba.

Sin embargo, el Dr. D. Santiago Cáceres, esposo de la señora Secretaria de la Sociedad, ha tenido la deferencia de ofrecerme todos los detalles, que tendré el gusto de someter á la Comision Nacional asi que lleguen á mis manos, y conoceremos entonces los nombres de esas señoras tan dignas de respeto y de la estimacion pública.

Esta Escuela, señor Presidente, está destinada á formar sirvientas, sus alumnas salen por lo jeneral de la última

(1) Los testos de Aritmética y Gramática son los mismos que los del Colejio Nacional.

...on hijas ó de padres vicio-
...res hundidas en la miseria;
... en, alimentan y educan para
e... ...cado.
... enseña á leer, escribir, cuentas,
cos... ..a y varias obras de mano. Luego aprenden á barrer, lavar, planchar, acomodar, tender camas, cocinar, etc.

La casa que ocupan es espaciosa y cómoda.

El número pasa actualmente de 30; muchas han sido ya ventajosamente colocadas ganando un buen sueldo, y son, á no dudarlo, otras tantas víctimas arrancadas al vicio y á la miseria.

Bibliotecas

Habia en 1875, Bibliotecas Populares en Belle-Ville, Villa Dolores, Santa Rosa, Tulumba, Villa del Rosario, Concepcion de San Justo, Villa-Nueva, Rio 4°, San Javier y Villa de la Paz. Ningun dato he podido obtener respecto á su estado ni aun de su existencia.

Existen, de las que yo he podido tener conocimiento, en la Ciudad, Capital de Córdoba, las siguientes:

«BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD», (solo sirve para los Estudiantes.)

Id «CLUB SOCIAL», para servicio de los sócios. (1)

Id «PROTECTORA UNION», al servicio del público de 6 á 7 horas diarias. Esta Biblioteca fué fundada en Julio del año 1872 por la «*Sociedad de Socorros Mútuos*» que lleva el mismo nombre, formada 2 años antes; en Mayo de 1870.

Id «UNION Y PROGRESO», esta no ha sido puesta al servicio público, desde su fundacion, ni tampoco ha recibido subvenciones de las que acordaba para libros la C. de Bibliotecas Populares. (2)

(1) Esta Biblioteca tiene 572 obras en 1157 volúmenes.

(2) Esta Biblioteca con el nombre de Biblioteca «Jeneral Paz» tiene 777 obras, en 1423 volúmenes adjunto bajo número 13, el catálogo é inventario.

BIBLIOTECA DE LA «SOCIEDAD TIPOGRÁFICA», no ha recibido subvencion de libros hasta ahora; es un plantel creado por donaciones de libros que hacen los sócios.

El siguiente es el movimiento que ha tenido la Biblioteca Popular «*Protectora Union*» de Diciembre del 80 hasta Diciembre del 81:

Asistencia diaria de lectores		Libros llevados á domicilio	
1880 Diciembre.	152	Historia..........	170
1881 Enero.....	124	Geografía........	21
« Febrero...	134	Jurisprudencia....	73
« Marzo....	156	Economía política.	25
« Abril.....	184	Medicina.........	29
« Mayo.....	172	Filosofía.........	41
« Junio.....	144	Religion y moral..	25
« Julio......	132	Educacion......	62
« Agosto....	158	Ciencias naturales	29
« Setiembre.	128	Rplica. Argentina.	40
« Octubre...	147	Novelas..........	760
« Noviembre	177	Pdcos. ilustrados.	28
« Diciembre.	167	Lite'ra y poesías..	98
Total....	1975	Enciclopedia y manuales..........	24
			1443

Llevados á domicilio........		....	903
1880 Diciembre.	150	1881 Agosto.....	126
1881 Enero.....	111	« Setiembre..	101
« Febrero...	90	« Octubre....	106
« Marzo.....	69	« Noviembre.	114
« Abril......	104	« Diciembre.	93
« Mayo......	124		1443
« Junio......	139	« D. Morillo.	
« Julio......	116	« *Bibliotecario*	
	903		

Colonia Caroya

Como se me tenia encomendado visité la Escuela de Caroya. El número de niños presentes era de 60. Hallábase al frente el Preceptor D. Clodomiro Vela, segundado por un Ayudante ó Monitor, dicípulo de dicho señor. Se me dijo que el motivo de no haber mayor número de asistentes era el sarampion prevaleciente en esos dias en Córdoba.

El sistema empleado es el *misto*. Hice funcionar la Escuela en el órden diario y los niños contestaban bien, en jeneral, á las preguntas que se les dirijia.

No pude ver la de niños por hallarse en cama enferma la Preceptora, cuñada del señor Vela.

Hay una Escuela de varones, que es la visitada, otra de niñas, que podemos llamar permanentes y 2 mistas en distintas partes que son visitadas periódicamente por el señor Vela.

El número de matriculados es de 122 varones y 86 niñas.

Hice los cargos al señor Preceptor respecto á la inversion de fondos indebidamente empleados como consta por los documentos que me fueron remitidos y que devuelvo, lo mismo que respecto al cobro de alquileres.

Dióme sus esplicaciones las cuales le pedí consignara por escrito, lo que dió oríjen á la nota que acompaño, así como la carta recibida ya de regreso en esta Ciudad, que tambien acompaño para que sean tomadas en consideracion por la Comision N. de Educacion, (anexos números 10 y 11.)

Los datos fidedígnos adquiridos relativos á este asunto, revelan:

Que el edificio de la Escuela de Caroya es nacional, pues que el Gobierno de la Nacion contribuyó con 300 ptfs. jirados por la Oficina de tierras y Colonias contribuyendo tambien el Gobierno de Córdoba con 450 pfts. primero y mas tarde con 150 pfts.

En vista de los anexos indicados la Comision Nacional resolverá lo que estime conveniente. Adjunto tambien dos fotografías que representan la funcion de premios en dicha Escuela.

Uno de los puntos contenidos en las instrucciones que recibí, fué la recopilacion de todas las disposiciones relativas á educacion comun emanadas de los Poderes Públicos, dictadas desde 1871. El señor Gobernador Doctor Juarez Celman ordenó se me entregasen las siguientes publicaciones que acompaño, en las que encontrará el señor Presidente, todas las resoluciones adoptadas en favor de la educacion comun.

Compilacion de Leyes, Decretos y Acuerdos dictadas en la Provincia de Córdoba desde 1870 hasta 73.

Id id desde 74 hasta 76
Id id del 77
Id id del 78
Id id del 79
Id id del 80 y 81

Memoria del Ministerio de Hacienda,

Justicia, Culto é Instruccion Pública presentada á la Legislatura Provincial, comprende los años 78 y 79.

Memoria del Consejo Comunal Ejecutor en 1881.

Mensaje del Gobernador de la Provincia Dr. Miguel Juarez Celman, 1881.

Mensaje del Gobernador interino, Dr. Francisco F. Figueroa, 1882.

Debo consignar aquí mi agradecimiento al intelijente jóven D. Felipe E. Jofre, Inspector Jeneral de Escuelas, por el solícito empeño que ha mostrado en proporcionarme todos los datos y conocimientos que requeria, acompañándome admas en la visita de Inspeccion.

Terminaré este Informe con algunas observaciones jenerales.

La actitud del Gobierno respecto á la educacion es puramente *auxiliar*; es decir, une la accion directa del Gobierno á la iniciativa individual. No hay rentas especiales destinadas á la educacion; el Gobierno subvenciona las Escuelas, que puede decirse han sido en su oríjen particulares.

Por Decreto del 16 de Noviembre del 72, se organizó la inspeccion de las Escuelas en esta forma:

Un Inspector con el sueldo de *cien pesos fuertes* mensuales.

Un Sub-inspector con 70 $f.

Las visitas á la campaña deben efectuarse por lo menos dos veces al año.

El artículo 3° dice:

«El escedente del sueldo que designa el presupuesto al Inspector Jeneral y Escribiente, así como el sueldo de Subinspector, seran satisfechos con los fondos de la subvencion Nacional de Escuelas.»

El artículo 4° dice:

«El Inspector Jeneral formulará y someterá á la aprobacion del Gobierno, los Reglamentos y todas aquellas medidas que tiendan al adelanto de la instruccion primaria en la Provincia.»

Nos consta que hace poco mas de un mes ha sido presentado al Gobierno el Reglamento y Plan de estudios para las Escuelas Fiscales y subvencionadas de la Provincia.

Por el art. 5° está obligado el Inspector Jeneral á presentar anualmente una Memoria en que manifieste el estado de la instruccion primaria, número de Escuelas, de niños que á ellas concurran &.

Es necesario convenir en que la campaña de la Provincia de Córdoba, la educacion se encuentra, con muy raras escepciones, en estado embrionario; mil causas han concurrido para mantenerla en ese estado, entre ellas la muy notable de carencia de maestros competentes; parece fuera de duda, sin embargo, que esa rémora desaparecerá por el prudente arbitrio hoy puesto en práctica, que consiste en la clase de exámen exijido.

Los aspirantes sin título Nacional ó Provincial á Escuelas fiscales, rinden exámen en la oficina de la Inspeccion.

La prueba abraza todos los ramos del programa del Establecimiento que ambicionan obtener y es escrita y oral.

Cuando el examinando se ha desempeñado satisfactoriamente en la mayor parte de las materias, y solo en alguna ó algunas ha demostrado poca preparacion, no se le reprueba, pero se le fija un plazo para rendir nuevo exámen en los ramos en que ha sido deficiente.

Si por el contrario el Tribunal ha quedado satisfecho, le espide un título de competencia para la Escuela en cuyo programa se ha mostrado versado.

Aun en la Capital se observa en varias Escuelas la antigua rutina. Hay muchas en que el tren de Escuelas es pobrísimo, escaso é incompleto; en que se usan los bancos largos en que se sienta 6, 8 ó mas niños, mesas incómodas &.

Tambien hay muchas en que se nota evidente progreso y Córdoba posée Directores, Profesores y Maestros de vasta instruccion y conocimientos pedagójicos.

La razon que ha inducido á la clausura de algunas Escuelas, reduciendo el número de 102 á 98, ha sido ó la mala localizacion de las 4 suprimidas ó la carencia de Preceptores.

Es evidente por otra parte que es de imperiosa necesidad la creacion de nuevas Escuelas. La Provincia tiene una poblacion que no bajará de 212 ó 213,000 habitantes; puede calcularse en 30,000 los niños en edad de recibir educacion; su territorio mide 6,525 leguas cuadradas y sin embargo solo tiene 180 Escue-

las entre fiscales, municipales y particulares, donde se educan poco mas de 9,000 alumnos.

Las Provincias, señor Presidente han menester de una ley especial de educacion que las rija.

En vista de la buena voluntad que en las conferencias tenidas, ha manifestado el señor Gobernador; de su ardiente deseo de promover el adelanto de su Provincia y de los esfuerzos hechos por él hasta hoy en pro de la educacion, no dudo que muy pronto presentará á la Lejislatura un Proyecto de Ley que salve todas las dificultades existentes y remueva los escollos en que pueda naufragar la educacion comun.

José Antonio Wilde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

(Anexo núm. 1.)

Nómina de las escuelas subvencionadas de la Capital.

CÓRDOBA

1 Convento de la Merced
2 Melani Sorát
3 Márcos de J. Machado
4 Francisco E. Malbran
5 José E. Ahumada
6 Enriqueta B. de Palavecino
7 Sociedad «Union y Progreso» (varones)
8 Matilde Alba
9 Pedro Ortenbach
10 Manuel Argañarás
11 Escuela Práctica
12 Josefina y Ercilia Nuñez
13 Juana A. de Garcia
14 Toribio Bonel
15 Eduardo Taboada
16 Cayetano Carlucci
17 Escuela Superior de Comercio.
18 Emiliano Clara
19 Escuela Graduada de Maestras
20 Sociedad «Union y Progreso» (mugeres.)

Córdoba, Julio 4 de 1882.

(ANEXO Núm. 2)

CUADRO DEMOSTRATIVO del movimiento, que ha tenido la Instruccion primaria en el Departamento de la Capital desde el año 1872 hasta el de 1882.

CIUDAD DE	1872		1873		1877		1878		1879		1880		1881		1882	
	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos
Córdoba.......	2	46	3	130	13	743	15	1019	19	1180	18	1362	18	1479	20	1698

No figuran en los presentes cuadros los años 1874, 75 y 76 porque sobre estos años no exiiste, en la Inspeccion, dato alguno

(ANEXO Núm. 3)

CUADRO DEMOSTRATIVO del movimiento, que ha tenido la Instruccion primaria en toda la Provincia de Córdoba desde el año 1872 hasta el 1882

PROVINCIA	1872		1873		1877		1878		1879		1880		1881		1882	
	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos	Escuelas	Alumnos inscriptos
Córdoba.......	39	1559	54	2110	101	4767	102	5047	100	5041	103	5553	102	5779	98	5575

Se previene que la suma de alumnos, puesta en la seccion del año corriente (1882), representa los inscritos hasta Abril y puede asegurarse, consultando lo que anualmente sucede despues de la matrícula de Julio, que esa suma habrá aumentado en una ó dos terceras partes.

(Anexo N. 4)— **CUADRO SINÓPTICO** de las Escuelas visitadas en la ciudad de Córdoba, por el señor Wilde, comisionado por el Consejo Nacional de Educacion.

Denominacion DE LAS ESCUELAS	DIRECTORES	Profesores	Ayudantes	Monitores	Alumnos	SUELDO	MAPAS	MOBILIARIO
Escuela superior de comercio.........	José A. Caraffa..	2	0	0	67	80 $ mn	11	Mesas y asientos 60 2 pizarras murales
Colegio Español....	Eduardo Taboada	0	0	6	74	40 »	1 esfera terrestre y coleccion completa de mapas.	16 bancas con mesa 3 pizarras murales
Escuela de los Josefinos	R. P. Carlucci....	2	2	10	300	40 »	Coleccion completa de mapas geográficos y de historia natural.	16 bancas con mesa 3 pizarras murales
Escuela Modelo....	Sta. Josefi. Nuñez.	1	0	3	50	30 »	1 esfera y 3 mapas	10 bancas con mesa 1 pizarra mural.
Escuela de la Sociedad Union y Progreso.	Ruperto Amaya...	1	2	8	107	50 »	4 mapas.	36 bancas y 3 p'arras
	Sta. M. Capdevila.	1	1	6	130	50 »	4 mapas y coleccion de láminas de historia natural.	36 bancas con mesa 3 pizarras murales
Escuela graduada de Maestras......	Javier Lascano...	2	1	0	61	180 »	Coleccion completa de mapas.	30 bancas con mesa 3 pizarras murales
Colegio Moral.... .	Sta. Matilde Alba.	1	0	2	40	30 »	2 mapas.	2 mesas y una pizarra mural.
Escuela Infantil....	Sra. J.A. de Garcia	0	1	2	38	20 »	1 mapa.	8 bancas, 2 mesas y 1 pizarra mural

EDIFICIOS en que funcionan las escuelas visitadas

Salones en que se dan las clases.	LARGO DE LOS mismos	ANCHO	ALTO	Largo del jardin.	Ancho del mismo.	Largo del patio.	Ancho del mismo.	Número de árboles.	MATERIAL del piso	Núm. de ventanas.	Núm. de puertas.
4	24 varas	6 vars.	5 vars.	17 vrs.	12 vrs.	24 vrs.	16 vrs.	2	Piedra y ladrillo	4	6
2	13 y 6 »	6 y 4 id	7 »	20 »	10 »	18 »	10 »	6	Ladrillo	2	4
4	13 todos	6 todos	7 todos	14	12	19	9	3	Ladrillo	4	6
2	12 y 6	5 ½	6	17	5	14	14	5	Ladrillo	1	4
2	12 y 5	5	6	—	—	9	8	2	Baldosas	2	3
2	12 y 5	5	6	—	—	9	8	2	Baldosas	2	3
3	8. 6 y 4	5 todos	5 todos	—	—	14	10	4	Baldosas	3	5
1	12	6	6	12	4	16	9	10	Ladrillo	2	3
2	8 los dos	5	6	18	18	16	16	14	Baldosas	3	4

(Anexo núm. 5.)

Datos sobre la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Córdoba

FECHA DE SU FUNDACION

La Escuela Normal fué fundada el año 1878 en la administracion del Dr. D. Antonio del Viso, siendo Ministro de Instruccion Pública D. Cárlos Bouquet.

PERSONAL DOCENTE Y ASIGNATURAS

Este dato se encuentra consignado en el cuadro respectivo incluido en el informe adjunto.

LIBROS QUE SIRVEN DE TESTOS

Compendio de Anatomía, Fisiología é Higiene humana, por J. Bialet y Masse.

Elementos de Historia Natural, por G. Delafosse.
Geografia física, política é histórica por A. Cosson.
Principios elementales de Física, por P. Ortiz.
Tratado de Algebra, por H. N. Robinson.
Aritmética Decimal, por M. Otamendi.
Id id por A. Sarrat.
Aritmética, por Cortazar.
Lecciones de Pedagogía, por A. van Gelderen.
Compendio de la Gramática Castellana, por la Academia.
Historia Argentina, por Da. Juana Manso.
Lecciones de Retórica, por J. Coll y Vehi.
La Religion Demostrada, por J. Balmes.
Tratado de Análisis gramatical y lógico, por V. G. Aguilera.
Nociones de Geometría, por J. M. Aréchaga.
Se dán además por los profesores lecciones orales en algunas asignaturas.

Como el Gobierno costea gratuitamente á las alumnas estos testos, en la lista pedida últimamente se han cambiado algunos de ellos por otros mas adecuados, los cuales no se mencionan aqui por no haberlos recibido aún.

MOBILIARIO

Tres mesas para profesores.
Tres tarimas.
Veintinueve bancas con mesas grandes de dos asientos.
Siete id id pequeños id id.
Un armario para libros.
Tres pizarras grandes con caballetes.
Una id regular (mural).
Una escalera de mano.
Ocho quinqués.
Una docena de lámparas.
Tres timbres.

MATERIAL CIENTÍFICO

Veinte cuadros murales de Historia Natural de Schreiber.
Dos id id de Anatomía y Fisiología de Johnston.
Uno id id de pesas y medidas.
Cinco id id de Física.
Cuatro id id de Botánica.
Cuatro cartelones mas con grabados de Historia Natural.
Una caja con sólidos de Geometría.
Una id id de Geografía.
Un aparato con un juego de doce mapas geográficos de Johnston.
Una esfera terrestre.
Un mapa de la República.
Compaces, pizarras de mano, reglas lápices, esponjas, tinta, papel, plumas, etc.
Un tablero contador.

BIBLIOTECA

No existen mas que unos pocos ejemplares de los libros antes indicados que sirven de testo.

EDIFICIO

Véase la parte relativa del informe adjunto.

ESCUELA DE APLICACION

Véase tambien el informe, donde se encontrará el número de ramos que en ella se enseñan.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL PRESENTE AÑO

En el curso normal........	61
Escuela de aplicacion....	35
Total....	96

(Anexo núm. 6.)

Escuela Graduada de Maestras

Informe

Córdoba, Junio 14 de 1882.

Al Señor Inspector General de Escuelas de la Provincia.

Tengo el placer de dirigirme á Vd. para informarle de la marcha general de este establecimiento desde la época en que se me confió su direccion, y comunicarle al mismo tiempo el resultado de los exámenes anuales que han tenido lugar á fines del mes ppdo.

Como es la primera vez que tengo el honor de elevar un informe detallado comprensivo del estado y desarrollo de la Escuela, aunque en diversas ocasiones he hecho presente sus necesidades mas premiosas, debo comenzar por historiar su marcha desde la época mencionada.

Nombrado Director por decreto del

Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1880, me hice cargo de ella en circunstancias tan difíciles, que hacian temer, no ya por la prosperidad, sino hasta por la existencia del instituto, que cada dia encontraba nuevas dificultades á su paso.

Son conocidas las resistencias que al poco tiempo de su fundacion le crearon las preocupaciones aún reinantes en la mayoria del pueblo, contra las cuales tuvieron que luchar la firmeza del Gobierno y la constancia del primer Director.

Además de esto, los acontecimientos políticos de ese año, el cambio frecuente de profesores, varios de los que no llegaron á permanecer en sus cátedras mas de 15 dias, y muchas otras causas igualmente adversas, influyeron á no dudarlo en la relajacion del método, disciplina y marcha regular del establecimiento; trayendo por natural consecuencia la separacion de algunas alumnas, la desmoralizacion de otras, y hasta el trastorno de la época fijada en el reglamento para los exámenes, de cuya alteracion aún se sufren los efectos, pues tal es el motivo de que tanto los exámenes del año 80 como los del 81 no se verificaran en las épocas normales, y hayan tenido que postergarse respectivamente para los años siguientes.

Apesar de todo, convencido de que una enérgica disciplina unida á una consagracion constante producirian una reaccion saludable, tanto en el seno mismo de la Escuela como en la opinion pública, me decidí á aceptar tan penosa tarea, en la esperanza de que mis esfuerzos serian coronados de un resultado satisfactorio para la Provincia. Para ello contaba tambien con el decidido apoyo qne se manifestó dispuesto á prestarme el señor Inspector, y con la ilustrada cooperacion de mi distinguido con-profesor D. Pedro Ruiz de Garibay, cuyo nombramiento acababa de proponer y ser aceptado, el cual conociendo igualmente lo árduo de la empresa no hesitó tampoco en afrontarla.

En tales condiciones dimos comienzo á nuestra obra, con tanto empeño que, á los seis meses justos, entrambos solo habíamos logrado preparar á las alumnas en todas las asignaturas que comprende el vasto plan de estudios, rindiéndose al cabo de este tiempo los exámenes con un éxito tal que superó á todas las esperanzas que en un principio concebimos, y del cual ya tiene Vd. conocimiento por la cópia de clasificaciones remitidas á esa oficina y el informe de la comision examinadora, cuya autorizada opinion no pudo serle mas favorable.

Así mismo, al propio tiempo que obteníamos estas ventajas dentro del instituto, se conseguian fuera de él otras, no menos apreciables respecto á su crédito en el concepto público, que deponiendo las antiguas prevenciones, fué poco á poco mirándole sin recelos, hasta juzgarle con criterio mas acertado; lo que dió por consecuencia que sus aulas, poco antes casi desiertas, fuesen ya estrechas para contener el gran número de alumnas que diariamente se presentaban á solicitar un asiento en ellas.

Fué con este motivo que el año pasado pedí al señor Inspector autorizacion para habilitar una pieza más que nos permitiese, aunque reducidamente, recibir mayor número de aspirantes, y solicité al mismo tiempo el nombramiento de otro profesor, pues era materialmente imposible, sin ambas cosas, satisfacer las exigencias siempre crecientes del establecimiento.

Sin embargo, como el nombramiento del nuevo profesor fué hecho recien en Julio de ese año, es decir, despues de terminados los exámenes, el recargo de tareas que pesó sobre el escaso personal docente fué tanto que se podrá formar una idea exacta aquel que habituado á la enseñanza y conocimiento de la que se dá en una Escuela Normal, sepa que en la nuestra se enseñaron á las alumnas de 1°, 2° y 3er. año y un cuarto curso supernumerario por solo dos profesores, recibiendo todas diariamente lecciones durante las horas que prescribe el reglamento.

En nota relativa ya espliqué á Vd. el estado escepcional de la Escuela en dicha época, de cuya escepcionalidad proviene que llame curso supernumerario á uno de los cuatro que entonces habia; pues siendo el curso normal de tres años, á cada uno de los cuales corresponde una seccion de alumnas, resultó

á causa de haberse postergado los exámenes del 80, que en los primeros meses del 81 tuviese la Escuela, con las alumnas nuevamente matriculadas, 4 secciones ó grados que recibian una enseñanza distinta, y que por lo tanto exigian mayor local y personal docente que los que aquella tenia.

Con todo, sus resultados fueron, como he dicho, sumamente satisfactorios; y ello sin duda influyó en mucho para que el Gobierno estendiera inmediatamente el nombramiento del nuevo profesor pedido en la persona del señor D. Cárlos Legal, con cuyo hecho y la terminacion de los estudios de las alumnas de 3er. año, se normalizó en gran parte la marcha del establecimiento.

Desde entonces ésta ha sido cada vez mas regular; y tengo la satisfaccion de poder decir que su disciplina, moralidad y adelantos son tambien cada vez mas sensibles, contribuyendo eficazmente á mantener aquellos la asidua dedicacion de las damas de la Sociedad de Beneficencia, que en este sentido prestan al Director una valiosa ayuda.

Débense igualmente estos resultados á la inteligente cooperacion de los profesores Ruiz y Garibay, Legal y de la Ayudante, señorita Amelia Serna, quienes por su contraccion á la enseñanza y fiel desempeño de sus deberes, son acreedores á la consideracion del Gobierno. No ménos merecedor á ella es el R. P. Carlucci de la Compañia de Jesús, el cual con todo desinterés y solicitud se ha prestado gustoso á dar una vez por semana la clase de religion, de cuya materia rendirán exámen las alumnas á fines de año, lo que será un hecho nuevo en esta Escuela, y que acusa un progreso mas en ella.

Paso ahora á ocuparme de los exámenes del presente año, para presentar en seguida otros datos que servírán de complemento á este informe.

Dichos exámenes debieron tener lugar en Diciembre del año pasado, pero por los motivos que al principio espresé se postergaron para el presente y recien en el mes anterior se han verificado.

Esto no obstante, las alumnas se volverán á presentar á exámen á fines de año, normalizándose asi completamente la marcha de la Escuela.

Los resultados son aún superiores á los del año pasado, pues si se toma el término medio de las clasificaciones generales correspondientes á los dos años, resultan para ambos respectivamente los números 8.77 y 9.32 lo que dá á favor del actual un aumento de 0.55.

Además hay un hecho que habla tambien en favor de este año, y es el haber merecido tres señoritas examinadas el honor de ser felicitadas por el tribunal examinador, distincion que no tengo conocimiento se haya acordado en otra ocasion á ninguna alumna.

Citaré sus nombres como un estímulo para ellas mismas y sus condiscípulas. Son las señoritas Justa Carranza, Sebastiana Canelo y Martina Caldaño.

Los cuadros adjuntos bajo el número 1 y 2 le impondrán mas detalladamente del juicio que han merecido á la comision estos exámenes. El primero espresa la clasificacion parcial obtenida por cada alumna en los diferentes ramos de enseñanza y el segundo la clasificacion general correspondiente.

Terminaré, en fin, esta parte con un resúmen comparativo de los años 1880, 1881 y 1882 que servirá á la vez de comprobacion á lo que llevo dicho sobre el desarrollo progresivo de esta Escuela.

Años	Alumnas matriculadas	Rindieron exámen
1880	30	0
1881	60	(En Julio) De 1er gdo. 8 De 2° » 3 De 3er » 17 — 28
1882	61	(En Mayo) De 1er gdo. 16 De 2° » 6 De 3er » 3 — 25

No obstante de que lo espuesto anteriormente basta para esplicar este cuadro, debo hacer una observacion, aun á riesgo de caer en redundancia; la gran diferencia que se nota en los años 81 y 82 entre el número de matrículas y el de examinadas, proviene del hecho anormal, esplicado ya, de que en dichos años á causa de haberse postergado los

exámenes, se ha tenido en los primeros meses, con las recien ingresadas un curso supernumerario que no se presentó á exámen.

PROFESORES	ASIGNATURAS	SUELDO
D. Javier Lazcano y Colodrero, Director......	Gramática (1°, 2 y 3° año). Ejercicios de lectura y escritura al dictado en la clase de 2° año. Análisis gramatical y lógico. Historia nacional. Física. Pedagogia. Ejercicios de composicion.	50 $f.
D. Pedro Ruiz de Garibay....	Lecciones sobre objetos. Cuerpo humano (1° y 2° año.) Nociones de Botánica, Zoologia, Fisiologia Arirmética (3er año) Algebra.	50 $f.
D. Cárlos Legal	Aritmética (1° y 2° año) Geometria (1° y 2° año) Geografía (1°, 2° y 3° año) Cosmografia. Fenómenos naturales.	50 $f.
R. P. Carlucci.	Religion y Moral.	—
Sta. Amalia Serna, Ayudante.	Ejercicios de lectura y escritura al dictado en la clase de 1° año.	30 $f.

La Ayudante, señorita Amelia Serna, tiene además á su cargo la Escuela de Aplicacion, á la que concurre diariamente en union de las alumnas maestras de 2° y 3° años que hacen en ella la prática de la enseñanza.

Aunque la simple lectura de este cuadro por si solo pone de manifiesto el excesivo recargo de tarea en los profesores el que está en razon inversa del sueldo de que gozan, sin embargo quiero llamar especialmente la atencion del señor inspector sobre este hecho, por los inconvenientes que entraña para la enseñanza y el consiguiente progreso de la Escuela.

Cada profesor tiene á causa de la gran acumulacion de asignaturas, tres horas diarias de clase; lo que dá un trabajo semanal de quince horas.

Por otra parte, es bien sabido que á nadie le es dado ser universal en todos los conocimientos humanos, pero ni aun siquiera poseer perfectamente un corto número de materias; y de aquí el que para sobresalir en cualquier ramo del saber, es necesario dedicarse esclusivamente á una materia determinada.

Pues bien, esta imposibilidad es precisamente la que se exije á los profesores de la Escuela Normal, segun se desprende del cuadro anterior, exigencia que, como se ha visto, nó es en manera alguna proporcionada á la dotacion que se les acuerda.

Basta comparar su cuerpo docente con el de cualquier Escuela Normal de la Nacion y las correspondientes asignaciones de los mismos, para convencerse de la pobreza del nuestro y de la mezquindad con que está dotado.

Verdad es que la Provincia no tiene bastantes recursos para poner sus establecimientos de educacion á la par de aquella; pero tambien no es menos cierto que sin mayores sacrificios pudiera dotar en este sentido como en otros de un modo mas completo á su primer establecimiento de enseñanza, como sin duda alguna lo es y debe serlo la Escuela Normal.

Sin recargar demasiado el erario, se subsanarian en parte estos inconvenientes, nombrando por lo menos otro profesor y aumentando módicamente el sueldo de los existentes.

Vuelvo á llamar la atencion del señor Inspector sobre este importante punto, que afecta de un modo directo los resultados de la enseñanza.

ESCUELA DE APLICACION

Como su nombre lo indica, esta Escuela está destinada para que las alumnas maestras practiquen el arte de enseñar, lo que, para que estos ejercicios sean provechosos, debe hacerse bajo la inspeccion y direccion inmediata de personas idóneas y esperimentadas. De lo contrario, pocos ó ningunos serán los beneficios que se obtengan.

Pues bien, en esta parte importantísima hay un vacío inmenso en nuestra Escuela, el que, por mas esfuerzos que he hecho, ha sido de todo punto imposible llenarlo satisfactoriamente.

Las dificultades que para ello obstan

son de tal naturaleza, que con los elementos actuales serán siempre insuperables.

Indicaré brevemente las principales.

En primer lugar, como acabo de decir, para que los ejercicios de práctica sean útiles deben hacerse bajo la inspeccion de profesores ejercitados en el arte de enseñar, quienes están encargados de criticar los aciertos ó errores cometidos por los practicantes.

Aunque la ayudante, señorita Serna, á cuyo cargo inmediato se halla este departamento, es sumamente inteligente y contraida, sin embargo su poca práctica en la enseñanza no le permite tener la seguridad y certeza en la crítica que solo dán los años de esperiencia. Y exigir á los profesores del curso normal que, además de las cátedras que cada uno dicte, asistan con tal objeto á la Escuela de Aplicacion, seria la manera de obligarlos á renunciar sus puestos, pues que, como se ha visto, con el trabajo actual están escesivamente recargados.

Por otra parte, para dicha Escuela no disponemos de mas local que una estrecha pieza, en la que holgadamente apenas caben doce á catorce alumnas; y sin embargo, para satisfacer á las exigencias del público, nos vemos obligados á colocar en ella á mas de treinta niñas.

No es posible, pues, que en tales condiciones puedan hacerse debidamente los ejercicios de práctica por las alumnas maestras.

Con todo, bajo otros respectos, esta Escuela marcha relativamente en progreso, como lo comprueba su asistencia anual que dá la medida del crédito que goza ante el público.

El año 1881 cursaron treinta y cuatro alumnas, y en el presente han ingresado treinta y cinco, habiéndose negado un número casi igual de matrículas, á causa de la falta absoluta de espacio.

La enseñanza que en ella se dá comprende los ramos siguientes: *Lectura—Escritura — Gramática — Aritmética — Geografía— Religion— Lecciones sobre objetos—Labores de mano.*

EDIFICIO

Aunque el edificio que ocupa la Escuela Normal, ó mas bien dicho las piezas de que dispone, no pertenecen al Gobierno, ni aún éste corre con su alquiler, pues que son prestadas por la Sociedad de Beneficencia, lo que imposibilita proponer ninguna reforma, sin embargo debo ocuparme de él siquiera sea para hacer constar los grandes inconvenientes con que luchamos en este sentido, los que influyen poderosamente de un modo adverso en la marcha regular del Instituto.

Al hablar de la Escuela de Aplicacion, hice notar ya la inconveniencia de la pieza destinada á ella; pero aún resta agregar que aquella es mayor si se la considera en relacion á los servicios que tiene que prestar en el curso normal, pues que no disponiendo sinó de tres piezas, inclusa esta última, ella tiene que servir tambien de aula para las alumnas maestras. Para esto se ha arreglado el horario de manera que haya compatibilidad entre las horas de clase del Departamento Normal, y de la Escuela de Aplicacion. Pero como no es posible cambiar diariamente el mobiliario, segun sean las alumnas maestras ó las de la Escuela de Aplicacion que concurran á dicha aula, resulta que las primeras tienen que servirse de las bancas destinadas para las últimas, en abierta oposicion á los principios mas vulgares de la higiene escolar.

Además, de las tres piezas citadas,solo una tiene la capacidad necesaria para los fines á que están destinadas, lo que no es de estrañar por que el edificio fué construido para una casa de familia y no para establecimiento de enseñanza, razon por la cual adolece tambien de muchos otros defectos que lo hacen inadecuado á su destino actual.

Si no tuviera la creencia de que esta escuela pronto se nacionalizará, trasladándose al edificio que se construye al efecto, yo propondría que el Gobierno alquilase de su cuenta una casa mas á propósito, lo que demandaria cuando mucho un pequeño gasto de (20 $) veinte pesos bolivianos, cantidad insignificante en relacion á los beneficios que se obtendrian.

Sin embargo, como creo un hecho la nacionalizacion de la Escuela, me limito á indicar la medida que, en caso con-

trario, convendría adoptar lo mas pronto posible.

MOBILIARIO BIBLIOTECA

Sobre estos dos puntos seré muy breve, porque el señor Inspector tiene en esta oficina el inventario de la Escuela, que practiqué al hacerme cargo de ella; y desde entónces acá, no ha habido aumento ni pérdida de un solo mueble, ni se han recibido mas libros y útiles que los destinados al uso de las alumnas, con escepcion de la coleccion de cuadros de Historia Natural de Schreiber, dos de Anatomía y Fisiología de Johnston, uno de pesas y medidas y un mapa de la República, de todo lo cual existe tambien constancia en esa reparticion.

No terminaré, empero, sin volver á repetir lo que tantas veces he hecho presente ya, y es la falta completa de material científico para la enseñanza de ciertos ramos que lo han menester, como la Física, Geografía, etc. pues no tenemos un solo instrumento ni mas ilustraciones que las citadas y las escasísimas que figuran en el mencionado inventario.

Lo mismo digo de la necesidad de ir formando una pequeña Biblioteca, pues tampoco contamos con un solo libro de consulta, y los que para servir de testos se reciben de esa oficina, pasan inmediatamente á poder de las alumnas.

Adjunta á este informe le remito la lista de los que para el segundo objeto, son por ahora de imperiosa necesidad.

—

Réstame solo para terminar este informe hacer algunas lijeras reflexiones que lójicamente se desprenden del rápido estudio que acabamos de practicar.

Sin los elementos suficientes, sobre todo en su primera época, la Escuela ha seguido una marcha progresiva hasta alcanzar el grado de prosperidad en que hoy se encuentra, no obstante de hallarse aún ahora mismo muy léjos de tener todos los medios necesarios para su completo desarrollo.

¿Cuál hubiera sido su estado actual y cuáles los resultados obtenidos, si ella desde un principio hubiese contado con los recursos necesarios para aspirar siquiera á la modesta apariencia de un establecimiento de su clase regularmente dotado? Dejo á la penetracion del señor Inspector el calcular las inegables ventajas que se hubieran conseguido en caso de realizarse esta suposicion.

Desde su instalacion hasta la fecha, ella ha dado á la Provincia diez y nueve maestras, la mayor parte de las cuales se hallan al frente de sus escuelas primarias, con tanto provecho para las mismas que me hago un honor en consignar aquí las autorizadas palabras del señor Visitador de Escuelas al referirse á este hecho.

«Se nota, ha dicho, en todos los establecimientos confiados á las Maestras de la Escuela Normal un aumento estraordinario en la concurrencia de los alumnos, y un celo, laboriosidad y competencia de parte de aquellas que esplican suficientemente este fenómeno.»

Esto desde ya demuestra, aparte de otros fundamentos, que no son estériles cuantos sacrificios ha hecho y haga el Gobierno de la Provincia en pró de la Escuela Normal.

Pero no debo ocultar un hecho que mi propia observacion me ha revelado, y al que si no se pone remedio puede inutilizar en gran parte esos sacrificios.

He podido notar que, á pesar de las facilidades que se ofrecen á las que pretendan ingresar á la Escuela, en la que no solamente reciben una enseñanza gratuita, sinó que hasta los libros les son donados, son sin embargo muy escasas las que pertenecen á los Departamentos de la campaña siendo en su mayor parte hijas de la Capital.

Este hecho, que á primera vista ningun peligro ofrece, los tiene no obstante para el futuro, como habrá podido observarse, por poco que se reflexione en las dificultades que presentan las que han terminado su carrera para aceptar un nombramiento fuera de la ciudad.

De las diez y nueve maestras recibidas, si no me equivoco, solo tres ó cuatro han aceptado hacerse cargo de las escuelas de la campaña y todas las demas han preferido en condiciones relativamente desventajosas, quedarse en la Capital.

La razon de esto es muy óbvia, y he tenido ocasion de oirla de lábios de las mismas interesadas.

Vinculadas estrechamente á la ciudad donde han nacido y creado intereses de

diversos órdenes y donde la vida les presenta mayores alicientes, no quieren romper con estos lazos sinó mediante compensaciones que por ahora no les ofrece el Gobierno en los sítios de su nueva residencia.

De aquí resultará que mañana, cuando el número de Graduadas sobrepase al de los establecimientos, cuya direccion pueda confiárseles en la Capital, tendremos un esceso de estas que no por eso se decidirán á aceptar un puesto en la campaña, sino que aquí mismo darán diverso empleo á sus facultades intelectuales, esterilizándose así los esfuerzos hechos en pró de la educacion comun.

Convendria, á mi modo de ver, para evitar en lo sucesivo estas dificultades que privaran á la campaña, donde mas se necesita tener buenas maestras, que el Gobierno crease una ó dos becas por cada Departamento, fijándoles una cantidad suficiente para ayudar á los gastos de la educacion de las aspirantes al Majisterio, y obligándolas á estas en cambio á servir en una escuela fiscal por un número determinado de años.

Estas maestras así formadas tendrian como estimulantes, ademas del compromiso contraido, los vínculos naturales que establecen la familia, las relaciones sociales y el lugar del nacimiento.

Someto este pensamiento á la consideracion de Vd, para que, si lo cree conveniente, le dé su acojida y lo eleve al Superior Gobierno.

Dios guarde al Sr. Inspector.

Javier Lazcano y Colodrero.

Anexo núm. 7.

Escuela Superior de Comercio

—

PLAN de ESTUDIOS

1° Los Estudios de la «Escuela Superior de Comercio» se dividirán en dos secciones:

1ª Estudios elementales.

2ª Estudios superiores.

2° El curso de los primeros durará dos años, el de los segundos, tres.

3° Cada curso se dividirá en dos términos, cuya duracion será igual á la del Programa de estudios del Colegio Nacional.

4° La enseñanza de los Estudios elementales será diurna, la de Estudios Superiores, nocturna.

5° El Programa, será:

Estudios Elementales

—

PRIMER AÑO

Primer término

	Lecciones semanales
Caligrafía—Letra inglesa..........	3
Aritmética comercial—Operaciones fundamentales con quebrados.....	3
Aritmética razonada—Numeracion, propiedades de los números enteros.......................	2
Gramática - Analogía.............	3
Geografía - Nociones generales sobre mapas....................	3
Historia—Antigua y Sagrada.......	3
Francés (15 Lecciones de Ollendorff.	2
Inglés (ó Robertson..............	2
Italiano (......................	1
Total....................	22

Segundo término

	Lecciones semanales
Caligrafía—Letra redonda. Adornos.	3
Aritmética comercial—Regla de tres simple y compuesta	3
Aritmética razonada — Quebrados. Potencias. Raices. Proporciones..	2
Gramática—Sintáxis..............	3
Geografía—América.............	3
Historia—Romana y Griega........	3
Francés (15 Lecciones de Ollendorff.	2
Inglés (ó Robertson	2
Italiano (......................	1
Total....................	22

SEGUNDO AÑO

Primer término

	Lecciones semanales
Caligrafía—Letra revesada y gótica. Adornos.......................	2
Aritmética comercial — Regla de Compañía. Aplicaciones de las proporciones....................	2
Aritmética razonada—Aplicaciones de las operaciones fundamentales y proporciones..............	1

Gramática—Prosódia	1
Geografía—Europa	3
Historia—Edad Media	2
Geometría—Principios de Geometria plana	2
Dibujo lineal—Principios	2
Correspondencia—Teoría y práctica de la epistolar	2
Inglés } 15 Lecciones de Ollendorff	2
Francés } ó Robertson	2
Italiano }	1
Total	22

Segundo término

	Lecciones semanales
Caligrafía—Letra cursiva, Adornos.	2
Aritmética comercial—Sistema métrico, pesas, monedas y medidas arjentinas	2
Aritmética razonada—Complemento de la Aritmética	1
Gramática—Ortografía	1
Geografía—Asia, Oceania, Africa	2
Historia—Moderna y Contemporánea	3
Geometría—Principios de Geometría sólida	2
Dibujo lineal—Figuras geométricas.	2
Correspondencia—Teoría y práctica de la epistolar	2
Inglés } 15 lecciones de Ollendorff	2
Francés } ó Robertson	2
Italiano }	1
Total	22

Estudios superiores

PRIMER AÑO

Primer término

	Lecciones semanales
Galigrafía—Perfeccionamiento graduado de la Letra inglesa. Rayado de libros. Adornos	2
Aritmética comercial—Operaciones fundamentales y aplicaciones de las proporciones—Repasos	2
Áljebra—Definiciones. Enteros. Quebrados	2
Teneduría de libros—Partida simple y doble en una sola moneda	3
Correspondencia—Cartas comerciales. Detalles de la contabilidad de una casa de comercio en idioma nacional	2
Geografía comercial—Importancia relativa de las naciones comerciales	2
Historia del comercio—Definiciones y sub-divisiones del comercio. Historia del comercio de las naciones antiguas	2
Geometría—Planos	1
Francés } Ejercicios de escritura y	
Inglés } traduccion al dictado	2
Italiano }	
Total	18

Segundo término

	Lecciones semanales
Caligrafía—Perfeccionamiento de las letras redonda, revesada y gótica. Rayado de libros. Adornos	2
Aritmética—Cambios, arbitrajes, logaritmos y sus aplicaciones	2
Áljebra—Ecuaciones simples	2
Teneduría de libros—Partida doble en una sola moneda	2
Correspondencia—Cartas comerciales. Detalles de la contabilidad de una casa de comercio en los idiomas nacional, francés é italiano	3
Geografía comercial—Importancia relativa y descripcion de las principales plazas de comercio	3
Historia del comercio—Historia del comercio de los pueblos de la Edad Media	2
Geometría—Sólidos	1
Inglés—Ejercicios de escritura y traduccion al dictado	1
Total	18

SEGUNDO AÑO

Primer término

	Lecciones semanales
Aritmética comercial—Cálculos mercantiles	1
Áljebra—Potencias, Raices, Radicales	2
Metrolojía—Sistemas monetarios. Pesas, monedas y medidas de las principales naciones y plazas de comercio	2
Teneduría de libros—Partida doble en dos ó mas monedas	2
Correspondencia—Cartas comerciales. Detalles de la contabilidad de una casa de comercio en los	

idiomas nacional, inglés, francés é Italiano	3
Geografía comercial — Grandes líneas de navegacion, Ferro-carriles. Caravanas. Telégrafos	2
Historia del comercio—Historia del Comercio de los pueblos modernos	3
Geografía industrial—Estudios sobre las fábricas y plazas industriales	2
Geometria—Trigonometría	1
Total	18

Segundo término

	Lecciones semanales
Aritmética comercial—Cálculos mercantiles	1
Algebra — Proporciones. Progresiones. Permutaciones y Combinaciones	2
Metrología — Sistemas monetarios. Pesas, monedas y medidas de las principales naciones y plazas de comercio	2
Teneduría de libros—Ejercicios de Partida doble en los idiomas nacional, francés, inglés é italiano	3
Correspondencia comercial—Ejercicios prácticos	2
Geografía comercial—Repaso	1
Historia del Comercio - Historia del Comercio contemporáneo	2
Geografía industrial—Repaso	1
Geografía y estudio de las materias primas—Procedencia, naturaleza, cultivo, extraccion etc.. de los principales productos y materias para las fábricas	3
Geometría—Trigonometría y Práctica	1
Total	18

TERCER AÑO

Primer término

	Lecciones semanales
Teneduría de libros—Sus aplicaciones á la Administracion, á Bancos, Aduanas, Telégrafos, Ferro-carriles, etc	4
Correspondencia—Teoría y práctica de la correspondencia oficial y detalles de una oficina de pura administracion	3
Geografía y estudio de las materias primas—Repaso, particularizándose sobre la parte austral de Sud-América	3
Economía política—Nociones	2
Derecho comercial—Idem	2
Legislacion aduanera—Idem	2
Geografía comercial—Estadistica	1
Geografía industrial—Idem	1
Total	18

Segundo tèrmino

	Lecciones semanales
Teneduría de libros—Repasos	4
Correspondencia—Idem	3
Geografia y estudio de las materias primas—Repasos con exámen de mostruarios	3
Economía política—Nociones	2
Derecho comercial—Idem	2
Legislacion aduanera—Idem	2
Geografía comercial—Estadística	1
Geografía industrial—Idem	1
Total	18

6° En las 22 lecciones semanales de enseñanza diurna, seguiráse el mismo Horario que se observe en el Colegio Nacional.

7° Las 18 lecciones semanales de enseñanza nocturna, se darán á razon de 3 por cada noche, desde la oracion. Durarán 50 minutos, con intermedios de 10 minutos de descanso.

8° El Director, de acuerdo con los profesores é Inspector de escuelas, elijirá los textos de enseñanza.

9° Los pupilos y medios pupilos, asistirán á ejercicios gimnásticos durante una hora por semana.

10. Los estudios especiales de idiomas, Música, Dibujo Natural, etc. no incluidos en este Programa, serán permitidos á los pupilos durante una hora de recreo.

Escuela Superior

DE COMERCIO É INTERNADO

REGLAMENTO

—

ESCUELA DE COMERCIO

1° Los jóvenes que quieran ingresar en la «Escuela Superior de Comercio» deberán matricularse durante el mes de Febrero.

2° Acreditarán tener la edad prescrita en los artículos 4 y 6, como mínimo.

3° En el Registro de Matrícula se tomará la filiacion y se anotará el domicilio del alumno y de sus padres ó tutores.

4° Los alumnos que se presenten para cursar estudios superiores, deberán tener *trece años* cumplidos.

5° Rendirán exámen del programa de estudios elementales, ó presentarán certificado de tercer año de estudios preparatorios.

6° Los alumnos que se presenten para cursar estudios elementales deberán tener *once años* cumplidos.

7° Rendirán exámen del programa de enseñanza primaria, ó presentarán certificado de haber asistido á la «Escuela graduada», cursando las materias inerentes.

8° La enseñanza será simultánea, y los alumnos deberán cumplir estrictamente con las órdenes del profesor.

9° Cada alumno dispondrá de un escritorio y asiento, con prohibicion de abandonarlo.

10. Se exijirá la uniformidad mas escrupulosa en libros, cuadernos y útiles.

11. Durante las clases el silencio será absoluto.

12. Se observará escrupulosamente el horario que se establezca.

13. Se llevará un registro de asistencia, aplicacion y conducta.

14. Las ausencias deberán ser justificadas por los padres ó tutores de los alumnos.

15. La reunion de los alumnos en la calle, ántes ó despues de las clases, es absolutamente prohibida. El Director tomará las medidas necesarias para hacer efectiva esta disposicion.

16. Se fomentará la aplicacion y buena conducta mediante notas de mérito. El nombre de los alumnos mas meritorios será colocado en CUADRO DE HONOR.

17. La insubordinacion calificada dará lugar á la ESPULSION del alumno.

18. Los alumnos becados por el Gobierno estarán en clase, en iguales condiciones, deberes y prerogativas que los alumnos privados.

19. Al final de cada año se adjudicarán dos medallas de oro y dos de plata, como primero y segundo premio, por escala de mérito, á los alumnos que mas se hayan distinguido en conducta, aplicacion y adelanto.

20. Los cursos principiarán en Marzo y concluirán en Diciembre.

INTERNADO

21. Los jóvenes que quieran ingresar en el «Internado» deberán matricularse en todo el mes de Febrero.

22. Acreditarán la edad prescrita en el artículo 24.

23. En el Rejistro de Matrícula se tomará la filiacion etc. y se anotará el domicilio de los padres, ó tutores del pupilo en la ciudad.

24. Los internos que cursen en la «Escuela Superior de Comercio» deberán tener la edad prescrita en los artículos 4 y 6. Los que cursen «Estudios preparatorios» en otros colejios deberán por lo ménos estar en el primer año, y serán admitidos aunque no tuvieren la edad de once años que se prescribe.

25. Los pupilos á su ingreso traerán los muebles y útiles, segun nota que se fijará en la Secretaria.

26. Se prohibe la entrada en el «Internado» de diarios, periódicos, folletos, libros, &., sin conocimiento de la Direccion.

27. Miéntras se forme la Biblioteca, la Direccion permitirá la entrada de folletos ó libros de consulta, que serán depositados en Secretaria, mediante recibo, y será permitida á los pupilos su lectura segun lo disponga.

28. Los pupilos que concurran á otros colejios, lo harán acompañados por un Celador y regresarán del mismo modo.

29. Durante las horas de estudio el silencio será absoluto.

30. Habrá diariamente una clase especial, destinada á los pupilos que cur-

sen estudios preparatorios, en que les será esplicada la leccion del dia, y será obligatoria para los que cursen hasta tercer año inclusive.

31. Semanalmente se dará una Conferencia moral y religiosa.

32. Se dará igualmente una Conferencia de Urbanidad.

33. El Horario será distribuido como sigue:

Clases y estudio..........	horas	10
Comidas.................	«	2 ½
Recreo..................	«	3
Aseo...................	«	½
Rezo...................	«	1
Descanso................	«	7
Total...........	«	24

34. La vigilancia en el establecimiento será contínua, aún durante el descanso, organizándose al efecto un buen servicio.

35. Se prohibe el estudio durante las horas de descanso, é inmediatamente despues del almuerzo y comida.

36. La Direccion cuidará del aseo de los pupilos y del establecimiento.

37. Un facultativo cuidará de la salud y de la higiene.

38. En caso de enfermedad, oida la opinion del facultativo, los pupilos serán inmediatamente trasladados á su casa, ó á la de sus apoderados.

39. El establecimiento dará á los pupilos: desayuno, almuerzo, lunch, comida y té.

En la secretaría se darán los informes que al respecto pidan los interesados. La Direccion cuidará del buen trato, para que los pupilos queden satisfechos.

40. Los medio pupilos participarán de las distribuciones de desayuno, almuerzo y lunch.

41. Queda absolutamente prohibida la entrada en el «Internado» de alimentos y bebidas.

42. Los pupilos, desde el dia de su ingreso, estarán en cuenta corriente, por la pension y lo demas que pueda suministrárseles.

43. Los pupilos no podrán guardar en su poder suma mayor de un peso. Cualquier dinero que les dejen sus padres, ó apoderados, lo depositarán en secretaría, para serles abonado en cuenta.

44. Los pupilos dispondrán de su dinero, siempre que lo necesiten, el que les será entregado segun las instrucciones que dejen sus padres ó tutores; pero justificando su inversion ante el Director del establecimiento.

45. La salida para las casas de familia,, ó de los apoderados, será permitida en los dias festivos, despues de asistir á misa y durará hasta la hora nocturna de estudio.

46. Los artículos 16, 17 y 19, serán aplicables á los pupilos.

47. Las faltas á las prescripciones del Reglamento etc., serán corregidas prudencialmente por la Direccion.

Disposiciones transitorias

48. Se fijará en Secretaría el Horario y distribucion de asignaturas, con nombre de Profesores. Otra copia se colocará en punto conveniente á alcance de los alumnos.

49. Toda observacion que se refiera á la disciplina, tanto en la parte material como en la intelectual, ya sea hecha por los alumnos, ó por sus padres, ó tutores, se hará en la Secretaría.

50. La persona encargada del despacho resolverá, ó dará inmediatamente parte á la Direccion, segun la gravedad del caso,

51. El pago de los honorarios se hará en la Secretaría por mensualidades adelantadas, y mediante formal recibo.

52. Las clases especiales de Idiomas, Música, Dibujo Natural etc., no incluidas en el programa, se pagarán por separado y serán convencionales.

53. El establecimiento no hará devolucion de honorarios percibidos, aunque los alumnos se retiren antes de terminado el mes, sea cual fuere la causa.

54. El cuadro de profesores y demas personal del establecimiento, será subordinado al Plan de Estudios y á las demas necesidades de la «Escuela Superior de Comercio é Internado», segun el desarrollo que tengan.

La Direccion.

NOTAS—El Plan de Estudios y Reglamentos de la «Escuela Superior de Comercio» se pondrán en vijencia despues de aprobados por la Inspeccion Jeneral de Escuelas.

—Con oportunidad se fijará en la Secretaria la planilla de Honorarios.

(Anexo núm. 8.)

Plan de Estudios de las Escuelas Municipales de la ciudad de Córdoba.

Las Escuelas Municipales seguirán estrictamente el «Plan de Estudios» que va á continuacion:

Primer grado

LECTURA — *Primer término*: Sílabas simples, directas é inversas, con todas las letras del alfabeto, por medio de carteles.

Segundo término: — Toda clase de sílabas, directas é inversas, por medio de carteles—Palabras bisílabas y trisílabas—Descomponer y recomponer.

ESCRITURA—*Primer término* : — Trazos principales en pizarra—Letras vocales y consonantes de cuerpo símple, en pizarra siempre.

Segundo término: — Consonantes de trazos curvos (C. S. Z. X.)—Abecedario minúsculo con letra grande—Radicales mayúsculas, todo siempre en pizarra.

ARITMÉTICA—*Primer término*:—Composicion y descomposicion, simultánea y gradual de uno á 100—Idea clara de la unidad, decena y centena sencilla, todo esto en el tablero contador—Ejercicios prácticos, en el mismo contador, de sumar y restar—Ejercicio mental de problemas fáciles.

Segundo término: — Escribir y leer números compuestos hasta seis cifras—Idea clara de las unidades, decenas y centenas de miles—Ejercicios prácticos en el tablero contador y en la pizarra mural de sumar y restar, haciendo que dos alumnos trabajen simultáneamente, uno al contador y el otro á la pizarra mural, para cuyo efecto estarán colocados inmediatos uno á otro estos dos útiles—Multiplicar y dividir solamente en el contador—Definiciones principales de estas operaciones y signos correspondientes.

GRAMATICA Ó LENGUAJE — *Primer término* : — Nombrar objetos familiares y comunes, con propiedad—Distinguir las palabras, que espresan el masculino y el femenino, por medio de las palabras, *el, la, un, una*—Descomponer mentalmente las palabras en sílabas (que sean bilíteras), y estas en letras, para facilitar la escritura.

Segundo término: — Distinguir bien la idea de unidad y de multitud—Idea clara del adjetivo—Su aplicacion con propiedad á los sustantivos—Idea del artículo y su aplicacion — Espresar con propiedad algunas acciones de seres racionales é irracionales—Distincion de los tres tiempos, presente, pasado y venidero.

DOCTRINA CRISTIANA — *Primero y segundo término*: — Señal de la cruz—Rezos principales de la Iglesia á saber: *Padre Nuestro, Ave-María, Salve, Mangundamientos de la ley de Dios y el Credo.*

MORAL Y URBANIDAD—*Primero y secdo término* : — Anécdotas, fábulas, proverbios y cuentos con tendencia moral, al alcance de los niños — Hábitos de aseo, órden, obediencia y cortesía.

Segundo grado

LECTURA—*Primer término:*—Lectura de todas las letras mayúsculas—Primeros ensayos de lectura corriente en prosa—Conocimiento de todos los signos ortográficos y observacion de los mismos.

Segundo término:—Lectura corriente en prosa, observando bien los signos ortográficos—Lectura bien entonada en prosa—Ensayo de lectura en verso.

ESCRITURA — *Primer término*:—Abecedario minúsculo y mayúsculo en letra grande (en papel)—breves oraciones en letra grande.

Segundo termino:—Abecedario en letra chica—Oraciones, en letra chica, con muestra.

ARITMETICA — *Primer término*:—Tabla de multiplicar—Práctica de sumar, restar y multiplicar números enteros concretos—Problemas que comprendan las tres operaciones—Repaso de todas las definiciones correspondientes—Conocimiento de los números romanos hasta mil.

Segundo término: —Las cuatro operaciones fundamentales con números enteros, concretos incomplejos—Problemas que comprendan las cuatro operaciones —Nociones de los decimales.

GRAMATICA Ó LENGUAJE — *Primer término*:—Repaso general de los principios adquiridos anteriormente—Varias divisiones del nombre—Géneros - Variaciones de los nombres — Divisiones

del adjetivo (positivo, comparativo y superlativo)—pronombres—subdivision de los tiempos del verbo.

Segundo término:—Repaso de los principios adquiridos anteriormente—Correccion práctica del lenguaje hablado—Conjugacion oral de los verbos regulares.

GEOGRAFIA—*Primer término*:—Nociones generales—puntos cardinales, naturales y en el mapa—Movimiento de la tierra—Divisiones principales de la tierra—Divisiones principales de las aguas.

Segundo término:—Conocimiento de la Provincia de Córdoba, en el mapa—Conocimiento general de la República Argentina, en el mapa.

DOCTRINA CRISTIANA — *Primer término*:—Primera y segunda parte del catecismo por Astete, de memoria.

Segundo término:—Primera, segunda y tercera parte del catecismo por Astete, de memoria.

CONSTITUCION — *Primer término* : —Primera parte de la Constitucion provincial, de memoria.

Segundo término:—Primera y segunda parte de la Constitucion provincial, y primera parte de la Nacional.

MORAL Y URBANIDAD—*Primero y segundo término*:—Deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus superiores y semejantes - Reglas principales de buena crianza.

HIGIENE—*Primero y Segundo término* —Idea general de la Higiene—Varios puntos que abraza.

Tercer grado

LECTURA—*Primer término*:—Lectura corriente en prosa y verso.

Segundo término:—Lectura corriente en prosa, verso y manuscrito, con rigurosa entonacion.

ESCRITURA—*Primer término*:—Copiar trozos largos del libro de lectura, con perfecta ortografía y con los acentos.

Segundo término:—Dictado, alternado con la cópia del manuscrito -Se dictarán con preferencia cartas comerciales y familiares, recibos y facturas.

ARITMÉTICA — *Primer término*:—Conocimiento de las fracciones decimales —Solucion de problemas que comprendan las cuatro operaciones con números enteros y decimales—Reduccion de las fracciones comunes ó decimales.

Segundo término: — Conocimiento de los números concretos—complejos y su reduccion á decimales—Conocimiento y aplicacion de la regla de proporcion simple, directa é inversa—Regla de interés—Nociones del sistema métrico—tabla de comparacion entre el sistema antiguo y el métrico.

GRAMATICA ó LENGUAJE — *Primer término*:—Análisis de analogía.

Segundo término:—Repaso de los principios adquiridos anteriormente — Reglas generales y prácticas de *Sintaxis, Prosodia y Ortografía*—Escribir al dictado con correccion.

GEOGRAFÍA—*Primer término*:—Repaso de los principios adquiridos anteriormente—República Argentina—América del Sud.

Segundo término:—Las dos Américas —Su division—Capitales, mares, golfos, bahías y rios principales—Conocimiento general de Europa — Subdivision—Capitales, mares, golfos, bahías y rios principales — Todo prácticamente al mapa.

DOCTRINA CRISTIANA—*Primero y segundo término*:—Todo el catecismo por Astete, de memoria.

HIGIENE—*Primero y segundo término*: —Repaso de los conocimientos adquiridos anteriormente -Limpieza personal y de las habitaciones—Higiene de la comida--Id. del sueño—ejercicios.

MORAL Y URBANIDAD—*Primero y Segundo término*: — Ejemplos sobre laofensas contra Dios, contra sí mismos contra otro (en su persona, en sus intereses, en su honor), contra la patria, contra la sociedad, contra la propiedad de la Escuela, contra el Maestro, contra los empleados y los visitantes de la Escuela—Urbanidad y cortesía—Honradez y virtud—reglas de buena crianza.

HISTORIA ARGENTINA—*Primero y segundo término*:—Descubrimiento de la América—Id. del Rio de la Plata—Colonizacion de este territorio—Independencia—Hechos principales hasta nuestros tiempos.

CONSTITUCION—*Primer termino*:—Toda la Constitucion provincial y primera parte de la Nacional, de memoria.

Segundo término:—Toda la Consti-

tucion provincial y toda la Nacional, de memoria.

GEOMETRÍA —*Primero y segundo término*:—Conocimiento por la vista, de la esfera, hemisferio y círculo—Del cono, pirámide y triángulo—Cilindro y cuadrado—Diferencia que se nota á la vista entre dichas figuras—Conocimiento y trazado de las líneas, recta, curva, y mixta—Tres distintas direcciones de la recta, paralelas, convergentes, perpendiculares—ángulo y sus distintas clases en virtud de la direccion de sus lados—Diferencia entre círculo y circunferencia—Nomenclatura de las figuras planas por el número de sus lados—Regulares é irregulares.

Las escuelas nocturnas deberán sujetarse á este plan de enseñanza, con la sola diferencia, que en ellas se enseñarán solamente los ramos siguientes: *Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana-Aritmética, Gramática, Constitucion y Moral.*

En las Escuelas de niñas se suprimirán los ramos *Geometría y Constitucion*, para asignar mas tiempo á las labores.

En la clase de labores se dará siempre la preferencia á las obras de verdadera necesidad y utilidad familiar.

Los alumnos del *primer grado* saldrán de la Escuela media hora antes que los demas.

De la distribucion del tiempo

La distribucion del tiempo para la enseñanza se hará del modo siguiente:

1° PARA LAS ESCUELAS DIURNAS DE VARONES

Lectura, cuatro horas por semana.
Escritura, cuatro id. id.
Gramática, cuatro id. id.
Aritmética, cuatro id. id.
Geografía, dos id. id.
Doctrina Cristiana, una id. id.
Historia Argentina, una id. id.
Constitucion, una id. id.
Geometría, una id. id.
Moral, media id. id.
Higiene, media id. id.

2° PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Lectura, tres horas y media por semana.
Escritura, tres id. id.
Gramática, dos id. id.
Aritmética, tres id. id.
Geografía, una id. id.
Doctrina Cristiana, una id. id.
Historia Argentina, una id. id.
Higiene, media id. id.
Moral, media id. id.
Labores, cinco id. id.

3° PARA LAS ESCUELAS NOCTURNAS Ó DE ADULTOS

Lectura, tres horas y media por semana.
Escritura, dos id. id.
Aritmética, dos id. id.
Doctrina Cristiana, una id. id.
Gramática, una id. id.
Constitucion, una id. id.
Moral, media id. id.

Art. 60. El Preceptor formulará su horario particular, en el que hará la distribucion del tiempo para el dia; este horario estará á la vista de los alumnos.

De los exámenes

Los exámenes se efectuarán del 1° al 25 de Noviembre.

El exámen anual de cada Escuela tendrá lugar ante una Comision nombrada por el Honorable Concejo Ejecutor, bajo la presidencia del miembro encargado de la Comision de Educacion ú otro miembro en el dia que aquel señalare.

El exámen será público, pero ninguna de las personas que concurran á presenciarlo, podrá interrogar á los examinandos, sino mediante invitacion ó permiso del Presidente de la Comision Examinadora y con estricto arreglo al programa.

El principal examinador será el Preceptor ó Subpreceptor del grado que se examina, y será atendido su voto con preferencia en la clasificacion de los alumnos.

Formará siempre parte de la Comision Examinadora un Preceptor de tora Escuela, procurando que siempre

que sea posible, concurra uno de los que ya quedaron desocupados.

Los Alumnos de cada Escuela serán examinados por grupos con arreglo al programa general que el encargado de la Comision de Educacion presentará á los Preceptores con un mes de anticipacion.

El mérito de cada examinado, en las diversas asignaturas, lo espresará la Comision Examinadora en la forma siguiente: el mas alto grado de mérito contraido en el exámen particular sobre cada asignatura será espresado con el número 4.

Los alumnos que tengan de 3 á 4 serán acreedores á la clasificacion de «Distinguido,» de 2 á 3 á la de «Bueno,» de 1 á 2 á la de «Mediano,» y de 0 á 1 á la de «Malo» ó «Reprobado.»

Los que obtuvieran cualquiera de las tres primeras clasificaciones serán promovidos en el año siguiente á otro grado ó término; los de la última permanecerán en el grado y término en que están.

Terminado el exámen, se procederá á la clasificacion general de los alumnos, haciendo para cada uno de ellos la suma de los números que haya merecido en todas las asignaturas; dicha suma se dividirá por el número de materias en que el alumno hubiere sido examinado, y el cuociente será la espresion numérica del mérito de cada uno.

El cuadro de exámenes se hará en el libro destinado *ad hoc* y se firmará por todos los miembros de la Comision Examinadora y por el Preceptor.

Una copia firmada por los mismos, se pasará á la Comision de Educacion.

El exámen anual de cada Escuela podrá durar cuantos dias se considerasen necesarios, segun el número de alumnos y de términos que la misma Escuela tuviere.

Habrá tres premios en cada grado y un cuarto, que se adjudicará al alumno que se hubiese distinguido por su *aplicacion y buena conducta.*

Los premios consistirán en libros ó medallas, con sus correspondientes diplomas.

Los premios se distribuirán inmediatamente despues de terminados los exámenes en las Escuelas.

De las vacaciones y asuetos

Serán dias de asueto:

Lúnes y Mártes de carnaval y primer dia de cuaresma.

Toda la Semana Santa ó Mayor.

24 y 25 de Mayo y 8 y 9 de Julio.

Todos los dias festivos y los que el Gobierno Nacional y de la Provincia declaren feriados.

Las vacaciones para los alumnos serán del 1° de Diciembre al 1° de Marzo; para los Preceptores del 16 de Diciembre al 25 de Febrero, época en que deberán hallarse en la ciudad para preparar sus respectivas Escuelas.

De la disciplina

Las únicas penas que pueden aplicarse en las escuelas son:

1. Pérdida de lugar en la clase.
2. Privacion de recreo.
3. Amonestaciones privadas y públicas.
4. Retencion con recargo de tareas escolares; esta retencion no exederá de dos horas, pero podrá repetirse por varios dias.
5. Separacion de los demas alumnos, durante las horas de clase, en el mismo local ó en otro, pero siempre con recargo de trabajo y bajo continua vijilancia.
6. Espulsion de la Escuela con derecho á ingresar en otra; esta espulsion la podrá efectuar el Preceptor, dando cuenta despues á la Comision de Educacion.

El alumno que hubiese sido espulsado de esta manera de dos Escuelas, será considerado incorrejible y no podrá ser recibido en ninguna otra.

7. Espulsion absoluta, sin derecho á ingresar en ninguna de las Escuelas Municipales: esta espulsion la podrá efectuar solamente la Comision de Educacion, á solicitud del Preceptor.

Si el alumno reincidiere, despues de empleados todos los medios indicados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo anterior, y otros análogos, el maestro se dirijirá á los padres ó encargados, solicitando el concurso eficaz de su autoridad, y previniéndoles que, en caso de no enmendarse el niño en su conducta, se procederá á la espulsion.

Queda absolutamente prohibido el castigo corporal, así como el poner apodos ó sobrenombres é inflingir ninguna otra penitencia que importe una afrenta al alumno.

Ningun maestro podrá ser obligado á admitir en su respectiva Escuela á alumnos cuya conducta hubiese sido irrespetuosa para con él; pero estos alumnos tendrán derecho á ser admitidos en otra Escuela.

La asistencia á hora avanzada á la Escuela, queda sujeta á la pena que el Preceptor juzgare conveniente aplicar segun el caso.

Serán consideradas faltas muy graves todas aquellas que se relacionen con la moral.

El niño que se distinga por su aplicacion y buena conducta, será acreedor á las siguientes recompensas:

1. Subir uno ó mas puestos en la clase-
2. Elogio privado ó público por el maestro.
3. Distribucion de billetes de mérito impresos; estos billetes servirán para redimir las penas impuestas, no siendo la falta grave.
4. Participacion á los padres de la buena conducta de sus hijos.

De las casas, menajes y útiles de la Escuela

Las casas para las escuelas deben ser cómodas, con un salon ó salones grandes, de buena luz y bien ventilados.

Deben tener habitacion para el Preceptor.

Los Preceptores de acuerdo con la Comision de Educacion, buscarán y alquilarán las casas, corriendo de cuenta de la Municipalidad el alquiler, siempre que no exeda de veinticinco pesos bolivianos.

Las casas de Escuela deberán blanquearse todos los años en tiempo de vacaciones, ó á mas tardar en el mes de Marzo.

Todas las Escuelas Municipales deben estar provistas de los objetos siguientes:

A. para el preceptor

Una mesa escritorio ó tribuna.
Un sillon.
Un tintero.
Una carpeta para el papel.
Una tarima.
Un atlas geográfico completo.
Un almanaque movible.
Una campanilla ó timbre.

B. para la Escuela

Tres sillas.
Un reloj de pared.
Un armario para útiles, libros y archivo.
Tantas pizarras murales, con sus correspondientes esponjas, como grados haya, y un tablero contador.
Mesas ó bancos correspondientes al número de alumnos, de la forma conveniente y con sus respectivos tinteros.
El número de perchas correspondientes.
Un balde y soga para sacar agua.
Un cántaro para conservar el agua y un jarro para tomarla.
Una regadera.
Un plumero.
Una pala.
El número de escobas necesario.
Tres reglas de diferentes dimensiones.
Dos compases de madera.
Tantos mapas de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuantos sean los grados.
Una coleccion completa de mapas con su esfera terrestre.
Un ejemplar del presente reglamento.
Una coleccion de carteles de lectura.
Suficiente número de pizarras de mano.

Los útiles indicados que faltasen actualmente en las Escuelas, se irán adquiriendo por la Comision de Educacion y se distribuirán por la misma, en conformidad al pedido de los Preceptores.

De la limpieza y aseo

El barrido de la Escuela debe hacerse todos los dias por la persona que costeará la Municipalidad en las Escuelas, donde la hubiere; en las en que no la hubiere, se hará la limpieza dos veces por semana, por los mismos alumnos por turno.

Todos los sábados se hará una limpieza general y más prolija, dándose al efecto una hora ménos de clase.

El niño desaseado que, despues de haber sido amonestado amistosamente por la primera vez, continuáre dando mal ejemplo por su abandono, se le hará asear, en cuanto sea posible, en presencia de los demas compañeros, previniendo el maestro á las familias, que deben enviar los niños en un estado conveniente de limpieza.

Una ó dos veces por semana, el Preceptor pasará revista individual á todos los alumnos para observarles las manos etc., á fin de cerciorarse mejor del cumplimiento del artículo anterior esta revista se hará tambien á los libros de cada alumno.

Disposiciones generales

Queda prohibido levantar y promover en las Escuelas Municipales suscriciones ni contribuciones entre los alumnos, cualquiera que sea el objeto á que se destinen.

El producido de las pensiones será destinado esclusivamente á favor de la enseñanza.

Los niños deberán ingresar á la Escuela de su respectiva seccion.

Solo por motivos muy especiales podrá ser admitido un niño en una Escuela de otra seccion.

Se entiende que este artículo no rige relativamente á los alumnos que ya existen en las Escuelas.

Las Escuelas Municipales seguirán funcionando, aún despues de los exámenes, hasta el primero de Diciembre; pero cada una tendrá tres dias de asueto despues del respectivo exámen.

El local destinado para la Escuela no podrá servir para fines agenos á la enseñanza.

Al terminar el año escolar, cada Maestro deberá remitir á la Comision de Educacion una memoria, en la cual hará las observaciones que crea convenientes sobre la marcha del Establecimiento á su cargo, indicando las dificultades que se opongan al mejor servicio y las modificaciones que se deban adoptar para mejorar las condiciones del mismo establecimiento.

El Preceptor conservará cópia de esta memoria.

El Preceptor cuidará que los muebles, útiles y libros no sean destruidos por los alumnos.

Al fin de cada mes harán los Preceptores una lista de los alumnos que se hayan portado mejor en conducta y la fijarán en un lugar visible para todos, donde permanecerá durante todo el año escolar.

Al dar principio las tareas escolares, y lo mismo al concluir, deberá rezar en alta voz el Preceptor, acompañado de los alumnos, alguna breve oracion en reconocimiento del Ser Supremo.

Siempre que en este Reglamento se haga referencia á los Preceptores, se considerarán comprendidas en esa denominacion á las Preceptoras.

Este Reglamento empezará á regir desde el presente año.

(Anexo núm. 9.)

Escuela graduada anexa

Córdoba, Mayo 11 de 1882.

Exmo. Señor Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto de informarle sobre el estado de esta escuela, cuya direccion se sirvió confiarme por decreto de Marzo pasado.

Las aulas se abrieron por primera vez el 1° de Marzo del año anterior con mas de cien alumnos inscriptos, número que fué creciendo gradualmente á medida que el establecimiento era conocido del público, hasta alcanzar á la crecida cifra de ciento sesenta y dos, distribuidos del modo siguiente: 1er. grado, 74; 2° grado, 59; 3er. grado, 29.

Desde su inauguracion hasta el 1° de Diciembre, época en que dieron principio los exámenes, la escuela funcionó sin la menor interrupcion, siendo de notarse la puntualidad en la asistencia de los alumnos, pues á pesar de las enfermedades que con carácter epidémico

se desarrollaron en la niñez en dicho año, su inasistencia media diaria solo ha sido de 1½ % próximamente.

Los resultados de los exámenes, cuyas clasificaciones acompaño en la copia adjunta, darán á V. E. una idea exacta de la labor y esfuerzos de los profesores, así como del grado de aprovechamiento de los alumnos; pues cábeme la satisfaccion de poder decir que aquellas fueron hechas con toda rectitud é imparcialidad por la respetable comision de profesores del Colegio, nombrada al efecto. Y aunque pudiera parecer aventurado el afirmarlo, puedo asegurar á V. E. que desde ya se están palpando los beneficios que esta escuela está destinada á dar respecto al progreso de la segunda enseñanza, pues en el corto tiempo que va corrido de este año, se ha podido notar claramente en los cursos secundarios del colegio, la gran diferencia que existe en la preparacion con que han ingresado á los mismos los alumnos de otros establecimientos primarios y la que han llevado los alumnos del 3er. grado de esta escuela. Espero que en mi siguiente informe podré comprobar con las clasificaciones respectivas de los exámenes preparatorios, la verdad y consideraciones importantes que se desprenden de este hecho.

En el presente año se han abierto las aulas con 143 alumnos distribuidos del modo siguiente: 1er. grado, 66; 2° grado, 48; 3er. grado, 29.

Las asignaturas correspondientes á cada grado son:

1er. grado—Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética.

2° grado—Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Historia Sagrada y Geografía.

3er. grado—Lectura, Caligrafía, Gramática, Aritmética, Historia Sagrada, Geografía y Francés.

Estas están á cargo de los siguientes profesores distribuidas en esta forma:

D. Cristian Breuil
Lectura 2° y 3er. grado.
Escritura 1°, 2° y 3er. grado.
Historia « « « «
Geografía « « «
Francés « «
D. Javier Lascano.
Lectura 2° y 3er. grado.
Aritmética 2° y 3er. grado.
Gramática « « «
Historia « « «
D. Serafin Orihuela: Lectura, Aritmética y Gramática 1er. grado.

D. Cristian Breuil tiene además á su cargo los libros de matrícula, de faltas y clasificaciones de exámenes, y todo lo referente á Secretaría.

La escuela funciona todos los dias hábiles 3 y hasta 4 horas diarias; lo que dá para cada profesor una suma de trabajo igual á veinte y una hora por semana, trabajo excesivo si se tiene en cuenta la dotacion relativamente escasa que disfruta cada profesor, con escepcion del Director, quien se cree suficientemente remunerado.

Me permito con tal motivo adjuntar á la presente un proyecto de presupuesto para el año entrante, en el que V. E. encontrará unas ligerísimas variaciones sobre el del presente año en la parte relativa á los sueldos de los otros dos profesores, las que reconocen por causa la razon antes indicada.

Dichas diferencias consisten en la insignificante suma de 15 $f, pues al Sr. Lascano le fué asignado en el decreto de creacion de la escuela, el sueldo de 70 $f. mensuales, y el de 30 $f. al Ayudante, no habiendo por tanto en el que propongo mas aumento que el de 10 $f. para el primero y el de 5 $f. para el segundo.

Me permito igualmente indicar al señor Ministro, la conveniencia que habria en ensanchar el anterior plan de estudios, completándolo con la enseñanza de las primeras letras, es decir, con la creacion de un departamento destinado á enseñar á los niños de cualquier edad que sean y que carezcan aun de las nociones mas rudimentales; lo que no se verifica al presente, porque la escuela sirve solo de preparacion para las cursos secundarios, no admitiéndose en ella sino á los que tienen nueve años de edad y traen ya nociones de lectura.

Para realizar esto, que la esperiencia me ha demostrado seria de inmensa utilidad, bastaria solamente la pequeña cantidad que arroja el presupuesto adjunto, y la dotacion de 30 $f. mensuales para un ayudante más; pues el Colegio cuenta con cómodos y espaciosos salo-

nes contíguos á la escuela, en los que no habria que hacer mas que unas ligeras reparaciones.

En caso de que pareciesen á V. E. demasiado onerosos los gastos de instalacion del nuevo departamento, y pensase que la escuela debe continuar como hasta aquí, puedo asegurar que para su marcha regular no reclamará del tesoro mayores gastos que los estrictamente indispensables que he indicado antes.

Su mobiliario, así como el material científico, se encuentran en perfecto estado, de todo lo que acompaño un detallado inventario bajo el cuadro núm. 3.

Creo deber hacer notar qué los textos empleados en todos los ramos de enseñanza, son exactamente iguales á los del curso secundario, aunque mas compendiados para ponerlos al alcance de los niños. Hago mencion de esto, porque el objeto que se ha tenido en vista al proceder así, es la mayor facilidad para los alumnos al ingresar al Colegio, pues con este método puede decirse que al salir de la escuela llevan aprendidas de antemano todas las materias del primer año de estudios preparatorios.

Creo, señor Ministro, que esta ligera Memoria dará á V. E. una idea del estado de esta escuela; y espero fundadamente que en el informe que pasaré á fines de año, dando cuenta de los exámenes y de la marcha de la misma durante el presente, podré comunicar á V. E. resultados mucho mas satisfactorios para la enseñanza primaria de la República,

Me es grato con tal motivo ofrecer á V. E. las consideraciones de mi particular respeto y aprecio.

Dios guarde al señor Ministro.

Cristian Breuil.

Es copia—

Cuadro núm. 1.

Escuela graduada anexa

Clasificacion media obtenida por los alumnos de esta escuela en los exámenes de fin de año, 1881.

PRIMER GRADO

Ramos cursados: Lectura, escritura, gramática y aritmética

José M. Gonzalez	20	
Antonio Nores	16	
Angel Pelliza	16	
Eleodoro Sarmiento	16	
Fermin Carrizo	15	
Benjamin Novillo	16	
Rafael Ahumada	18	
Juan Palma	16	
Pedro Sarmiento	16	
Rómulo Foncueva	17	
Alejandro Novillo	16	
Nicanor Puente	16	
Antonio Bustos	17	
Teodoro Manzanelli	15 ½	
Ignacio Figueroa	16	
Abraham Granado	14	
Rafael Correa	13	
Antonio Quintana	12 ½	
Pastor Griera	15	
Cesario Lupi	14	
Juan Miranda	10	
Cipriano Rueda	14	«
Generoso Galindez	13	
Domingo Argüello	13	«
Florentino Arredondo	12	
Viviano Carranza	11	«
Manuel A. Campillo	8	
Domingo Ferreira	11	«
Laurindo Alba	11	«
Domingo Rodriguez	12	
Desiderio Argüello	9	«
Ignacio Arredondo	12	«
Luis Gonzalez	14	«
Juan Varon	13	«
Cirilo Manzanelli	10	«
Nicolás Cebreiro	11	«
Ramon Rodriguez	10	«
Nasario Casas	9	
Raul Bouquet	12	
Marcelino Argüello	11	
Arturo Bouquet	10	
Cárlos Albertini	11 ½	
Francisco Ferreira	8	
Félix A. Rios	6	
Donaciano Campillo	8	
José M. Ferreira	13	
Brigido Yedro	12	
Manuel Garcia	6	
Agenor Contreras	9	
Juan Tofanelli	10	
Luis Capitan	12 ½	
José R. Campos	8	

Pedro Ferreira............ 6 ½
Salvador Galindez........ 12
Cárlos Alcain............ 9
Sisto Rios............... 4

SEGUNDO GRADO

Ramos cursados: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Historia Sagrada y Geografía.

Augusto Romagosa ...., 16
Pedro Figueroa............ 15
Julio Aliaga.............. 13 ½
Nemecio Novillo........... 16
José Amuchastegui......... 14
Tomás Prado............... 16
Cárlos Prado.............. 13 «
Guillermo Casas........... 14
Leon Roque................ 17 «
Florentino Orgaz.......... 15
D. Ignacio Argüello ...... 18 «
Alberto Gavier............ 11
Guillermo Lopez........... 17
Raimundo Bustos........... 15 «
Julian Bustos............. 20
Eloi Maldonado............ 10
Felipe Crespo............. 20
Cárlos Diaz............... 15 «
David Carranza............ 10
Francisco Carranza........ 10
Cárlos Silveira........... 9
Federico Enriquez......... 12 «
Restituto Cabrera......... 8 «
Justiniano Infante........ 14 «
Serafin Antonietti........ 11 «
Santiago Beltran.......... 10 «
Alfredo Larosa............ 11
José Echegaray............ 14
Gregorio Tegerina......... 15
Arturo Suarez............. 11

TERCER GRADO

Ramos cursados: Lectura, Caligrafía, Gramática, Aritmética, Historia Sagrada, Geografía y Francés.

Enrique Marc.............. 20
Bernardo Cames............ 14 ½
Pio Gonzalez.............. 15 «
Luis Achaval.............. 18 «
Teófilo Martinez.......... 12 «
Manuel Salas .... 11 «
Victor Perez.............. 17
Agustin Nores............. 20
Lorenzo Jacou............. 11 «

NOTA—46 alumnos no se presentaron á exámen por varias causas.

Córdoba. Mayo 11 de 1881.

G. Breuil.

Es copia—

Cuadro Nº 2.

Escuela graduada anexa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1883

Nómina de los profesores	Sueldo mensual 1882	Sueldo mensual 1883	Sueldo anual 1883
Director y profesor D. Cristian Breuil.	$f. 100	$f. 100	$f. 1200
» » Javier Lascano.	» 60	» 80	» 960
Ayudante D. Serafin Orihuela.	» 30	» 35	» 420
2000 boletines para la conducta de alumnos y gastos de secretaria....		» 2.50	» 30
			$f. 2614

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA CREACION DE UNA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS.

Bancos para 80 alumnos............	$.	160
Una mesa con cajon...............	»	6
1 pizarra mural con abecedario......	»	20
1 idem movible	»	20
Reparaciones en el salon...........	»	20
	$f.	226

Córdoba, Mayo 11 de 1882.

C. Breuil.

Es cópia.

Cuadro núm, 3.

Escuela graduada anexa

Inventario del mobiliario y material científico de esta escuela.

50 bancos de 4 asientos cada uno, (madera de cedro).
1 pizarra mural, movible.
1 id con caballete,
1 cátedra con 3 cajones (madera de cedro).
1 mesa con cajon, id id.
1 percha.
1 plumero.
140 tinteros porcelana.
1 piso de madera con gradas (245 varas cuadradas).
1 libro de matrícula.
1 id de faltas.
1 id id clasificaciones de exámenes.
2 tinteros.
1 regla cuadrada.
1 mapamundi.
1 planisferio.
1 mapa, Europa.
1 id las dos Américas.
1 id Asia.
1 id Africa.
1 id Oceania.
1 id República Argentina.
1 id coloreado, representando las diversas divisiones del globo.
1 esfera terrestre.
1 id celeste,
2 compases de madera.

Córdoba, Mayo 11 de 1882.

C. Breuil.

Es copia—

Cuadro núm. 4.

Escuela graduada anexa

Nómina de los alumnos que han ingresado hasta la fecha en el presente año.

PRIMER GRADO

Federico Derker
Alejandro Figueroa
Salvador Galindez
Federico Lupi
Cárlos Navarro
Juan Suasnabar
Laurindo Alba
Rafael Campos
Fanor Oliva.
Ramon Cebreiro
Rafael Escalante
Genaro Luque
Cirilo Manzanelli
Ramon Rodriguez
Abrahan Castellano
Jesús Lopez
Juan C. Miranda
Francisco Capelli
Manuel Carbajal
Silvestre Lujan
Lorenzo Forte
Ruben Vila
Marcelino Vieira
Hector Carranza
Reginaldo Lujan
Tristan Arias
Alejandro Armanino
Casimiro Lopez
José Bargas
Tomás Hassett
Eduardo Novillo
Tristan Tesera
Pedro Ferreira
Juan Tofanelli
Agenor Contreras
Sisto Rios
Rafael Morcillo
Angel Quintero
Roberto Quintero
Belisario Roque
Bernabé Sanmillan
Juan Baron
Benigno Alvarez
Rogerio Rodriguez
José Torres
José Allende
Gaston Echegaray
Nasario Sanchez
Enrique Batalla
Ignacio Rodriguez
Rafael Gomez
Manuel Garcia
Cárlos Ramallo
Modesto Moreno
Cárlos Gutierrez
Gumercindo Gutierrez
Gualberto Peralta
Márcos Novillo
Alfredo Allende
Zacarias Maldonado
Juan Marin
Waldo Rian
Julio Gonzalez
Ercolino Conte
Juan Lavaysse
Benjamin Lavaysse

SEGUNDO GRADO

Generoso Galindez
Fermin Carrizo
Florentino Arredondo
Ignacio Arredondo
Ignacio Figueroa
Arturo Bouquet
Raul Bouquet
Ventura Sarmiento
Juan Palma
Domingo Rodriguez
Luis Capitan
Pastor Griera
Eleodoro Sarmiento
Pedro Ceballos
José F. Ratto
Genibero Peralta
Manuel Pizarro
José Martinez
Eladio Cortez
José Lescano
Horacio Pereyra
Domingo Argüello
Domingo Ferreira
Viviano Carranza
Cesareo Lupi
Cipriano Rueda
Brígido Yedro
Eloi Maldonado
Abrahan Granado
Alejandro Novillo
Nicanor Puente
Rafael Ahumada
Teodoro Manzanelli
Juan C. Baron
Rómulo Foncueva
Benjamin Novillo
Marcelino Argüello
Desiderio Argüello
Antonio Bustos
Nicolás Cebreiro
José Corominas
José M. Gonzalez
Luis Gonzalez
Eleodoro Tegerina
Tristan Herrera
Nasario Casas
Angel Pelliza
Antonio Quintana

48

TERCER GRADO

Guillermo Casas
Tomás Prado
Cárlos Prado
Cárlos Diaz
Pedro Figueroa
Gregorio Tegerina
Alfredo Larosa
Augusto Romagosa
Felipe Crespo
Vicente Gonzalez
José Amuchastegui
Leon Roque
Restituto Cabrera
José S. Vera
José Echegaray
Alberto Gavier
Guillermo Lopez
Ignacio D. Argüello
David Carranza
Francisco Carranza
Justiniano Infante
Raimundo Bustos
Julian Bustos
Federico Enriquez
Cándido Novillo
Nemecio Novillo
Santiago Beltran
Isaac Argüello
Arturo Suarez

29

Córdoba, Mayo 11 y Julio 6 de 1882.

C. Breuil.

(Anexo Núm. 10).

Al Sr. Dr. D. J. A. Wilde Vocal Inspector de la Comision Nacional de Educacion.

Jesus María.

Cumplo con el deber de poner por escrito las esplicaciones que ya tuve el honor de someterle verbalmente sobre la erogacion de los fondos de Pfs. 20 mensuales para alquiler y Pfs. 25 para útiles y muebles.

Desde que las escuelas funcionan á saber desde principios de Enero de 1880 dichos fondos han sido empleados segun su destino pues no habia edificios especiales y precisaba alquilarlos, no habia muebles, ni libros y precisaba proveerlos.

Ademas por el número crecido de alumnos y alumnas no bastando un solo preceptor y una sola preceptora ; y para conseguir que el beneficio de la instruccion aprovechara á la mayor parte de

las familias, fueron instituidas dos secciones secundarias en diferentes puntos de la Colonia, ademas de la Escuela principal.

Con los mismos fondos se han pagado:

Un Ayudante-Maestro con	Pfs.	20
Una Ayudante-Maestra con	»	6
Id. id.	»	5
Un Monitor con	»	2
	Pfs.	33 mensuales

En las dos funciones de premios se ha gastado no menos de 150 pesos bolivianos en cada una, habiendo una sola vez concurrido el Exmo. Gobierno Provincial con 50 pesos bolivianos. Lo demas como queda dicho, se ha empleado en muebles, útiles y alquiler.

En un informe que pasé al Sr. Comisario de la Colonia, en fecha de Julio 18 de 1881, y que el Sr. Comisario remitió á la Superintendencia General de Educacion con nota del 20 del mismo mes y año; despues de haber recordado como ni el Inspector General, que á la sazon lo era el Sr. D. Benjamin Igarzabal, ni la Comision Nacional de Educacion de Buenos Aires hubiese contestado á los pedidos mios de útiles, muebles, instrucciones y reglamentos, hubiese yo segun el Consejo del primero arreglado con el Sr. Comisario de la Colonia esta apremiante cuestion agregaba lo siguiente:

« Así lo hicimos aprobando V. que yo « proveyera como mejor pudiera á la « emergencia, hasta que V. mismo que « estaba en vísperas de salir para Bue- « nos Aires arreglara personalmente « todas cosas con el Ministerio de Ins- « truccion Pública. »

« Fuése V. á Buenos Aires y desde « allí nos escribió que todo estaba arre- « con el Ministerio, habiendo conse- « guido su aprobacion y el pago de las « planillas de cinco meses atrazados. »

« De esa suerte fué que las Escuelas « provistas suficientemente de libros, « muebles y otro material necesario, « han podido seguir una marcha regu- « lar sin que al Gobierno hayan costado « mas de los 25 fuertes presupuestados « en el mismo Decreto de su institucion « para ese objeto, y sin que de Buenos « Aires se haya recibido *ni un libro, ni* « *una pluma, ni un banco, ni una pizar-* « *rita.* »

« En verdad que estos gastos y los de « de la distribucion de premios han su- « perado lo presupuestado y quedo yo « todavía en desembolso de alguna can- « tidad; mas economizando en los me- « ses sucesivos y continuando el pago « de los 25 pesos arriba mencionados « creo que alcanzaré á reintegrarme de « todo lo gastado y tener como hacer « frente á las necesidades del año que « rige y distribucion final de premios. »

« Cuanto dejo relatado, demuestra « que las cuentas de Pfs. 878.54 para « libros y de Pfs. 824 para mobiliario, « en total Pfs. 1702.54 mencionados en « la Circular de S. E. el Sr. Superinten- « dente General no solamente no deben « haber sido pagadas, desde que aquí « nada absolutamente nada recibimos, « si no que *no se deben* pagar, y mas « aun que no hay tal necesidad, de « hacer un gasto tan considerable, cuya « cantidad, con seguir el sistema actual « de pagar los 25 pesos mensuales á los « preceptores, es suficiente para sesenta « y ocho meses. »

« Pero sea de esto lo que para el « porvenir ordene en su alta sabiduría « el Sr. Superintendente General parti- « cularmente sí, como es probable en « grandes reformas que está elaboran- « do, venga á uniformar la enseñanza « prescribiendo sistemas, métodos y « textos, yo he creido deber apresurar- « me en el interés de la conservacion « de las Escuelas que regenteamos *y* « *de nuestra honradez*, así como por « amor de cronología, poner en claro « ante todo. »

« 1° Que dichas escuelas en 18 me- « ses y por libros, muebles, servicio, « premios, etc., han costado á la Nacion « Pfs. 441.67, como la cuarta parte de « las referidas cuentas presentadas á « la Superintendencia General.»

« 2° Que se puede seguir en adelan- « te sobre la misma base, á menos de « un cambio radical en los métodos y « textos lo que ocasionaría mayores « gastos. »

« Aquí cabe recordar á V. que con « la misma cantidad y la de Pfs. 20 « presupuestada por alquiler, hemos « provisto hasta el presente, aunque con

« algun sacrificio sobre nuestros sueldos « á los gastos de alquiler y al sueldo « del Ayudante-Maestro y de las Ayu- « dantes-Maestras. »

Y el Sr. Comisario de la Colonia en la mencionada nota del 20 de Julio sobre este mismo objeto decia, despues de haber hecho notar la insuficiencia del local, en construccion, y la insuficiencia de un solo edificio, por la estension de la Colonia y como todavía precisase dotar mejor la Escuela de útiles y muebles decia: «Sin embargo á todo esto se puede proveer con solo continuar la mensualidad de 25 fuertes para útiles y 20 para el alquiler como propone el preceptor en su informe.»

Con fecha del 13 de Octubre del 81 el Sr. Comisario, quien habia conferenciado en Buenos Aires con el Sr. Superintendente General, le sometía varias propuestas para la completa organizacion de las escuelas de la Colonia y le repetía: «El personal subalterno hasta el presente, ha sido gratificado por los preceptores»; y hablando de las dos secciones que ya funcionaban le proponia el nombramiento de los ayudantes. Mas adelante agregaba; « con los 25 pesos fuertes mensuales para libros y útiles y los 20 que se han pagado hasta ahora, el preceptor ha hecho frente á todos los gastos de esta clase y así seguirá haciendo aunque se ha aumentado el número de las escuelas. »

Siguieron una nota oficial del Sr. Superintendente General de fecha 26 de Octubre; otra del Sr. Comisario en contestacion á la anterior de fecha 4 de Noviembre; una carta particular del Sr. Superintendente y otra nota del Sr. Comisario del 24 de Noviembre en las cuales se trata el asunto de libros útiles y alquiler concluyéndose con las bases siguientes reasumidas por el Sr. Comisario, á saber:

« 1° Construyendo los colonos dos « edificios adecuados y en lugar apa- « rente habrá desde el 1° de Marzo pró- « ximo pasado dos Escuelas mixtas « regenteadas por las Ayudantes-Maes- « tras bajo la direccion del Preceptor « principal.

« 2° Desde el 1° de Marzo correrá « el sueldo del Ayudante-Maestro en 15 « pesos fuertes y de las dos Ayudantes « Maestras en 10 pesos fuertes cada una « á cargo de la Nacion.

(Dichos ayudantes habian sido nombrados con la mencionada nota del Superintendente General el 26 de Octubre).

« 3° Desde 1° de Noviembre ha ce- « sado el pago de los 20 pesos fuertes « por alquileres de casa.»

« 4° Desde el 1° de Noviembre los « preceptores rendirán cuenta docu- « mentada de la inversion de los 25 « pesos por muebles, útiles y libros.»

Como no se obtuviese mas contestacion se creyeron aprobadas dichas bases y desde entonces las planillas de útiles y muebles se despacharon con los comprobantes; ni fueron mas remitidas las planillas para alquiler de casa- aunque por no estar todavía preparados- los edificios tuviese el preceptor que, pagar alquiler.

A fines de Abril recibió el preceptor una carta de su apoderado en que le remitía adjunta, una memoria que le habia sido entregada en el Ministerio de Instruccion Pública cuya memoria llevaba otra vez como presupuestada para 1882 la cantidad de $ 20 para alquiler; y como el mismo apoderado lo exitara á mudar las planillas de alquileres por los meses trascurridos, remitia el preceptor en una sola vez las planillas por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

Por lo espuesto aparece lo siguiente

1° Que hasta todo el mes de Octubre de 1881 los preceptores han cobrado de buena fé y con aprobacion de la Superioridad las cantidades asignadas por alquiler, útiles y muebles.

2° Que desde Noviembre se han uniformado á las condiciones establecidas para el cobro de los 25 fuertes de útiles y muebles.

(*Concluirá*)

Nota—Por falta de espacio dejamos para el siguiente número los materiales que deberian publicarse en el presente, pues damos preferencia al interesante INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACION COMUN EN CÓRDOBA.